

ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Doris Beatriz Padilla Suárez, profesional especializada con funciones de Contadora Pública del Instituto de Tránsito del Atlántico, en cumplimiento del numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, así como en las resoluciones 706, 182 de 2016 y conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedidas por la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación, procede a publicar en lugar visible por cinco (5) días y en la página web, el estado de situación financiera y el estado de resultados de enero 1 a diciembre 31 de 2021 de la entidad.



DORIS BEATRIZ PADILLA SUAREZ

Profesional Especializada con funciones de Contadora del ITA

Elaboró: Doris Padilla S.
Revisó: Martha Tapia H.



Las suscritas Susana Cadavid Barrospáez, Representante Legal y Directora, Martha Tapia Henríquez, Subdirectora Administrativa y Financiera y Doris Padilla Suárez, Profesional Especializada con funciones de Contadora Pública del Instituto de Tránsito del Atlántico, en ejercicio de las facultades legales que le confiere El Decreto No. 000020 de 2020, Ley 43 de 1990, en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 706 y 182 de 2016 expedidas por la UAE – Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por el Instituto de Tránsito del Atlántico con corte a diciembre 31 de 2021, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema de Información Integrado Financiero Estatal SIIAFE y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones expedido por la UAE – Contaduría General de la Nación.

Que, en los estados contables básicos del Instituto de Tránsito del Atlántico con corte a 31 de diciembre de 2021, revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en los módulos de SIIAFE a 31 de diciembre de 2021.

Que los activos representan un potencial de servicios y los pasivos hechos pasados que implican salida de recursos en desarrollo de las funciones del cometido estatal del Instituto de Tránsito del Atlántico.

Barranquilla, 15 de febrero de 2022



SUSANA MERCEDES CADAVID BARROSPÁEZ
Representante Legal



MARTHA PATRICIA TAPIA HENRÍQUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera



DORIS BEATRIZ PADILLA SUÁREZ
Profesional Especializada con funciones de Contadora Pública
T.P. No. 73284-T de la JCC

ACTIVOS		NOTAS	DICIEMBRE 2021.		PASIVOS		NOTAS	DICIEMBRE 2021.	
ACTIVOS NO CORRIENTES					PASIVOS NO CORRIENTES				
13 - CUENTAS POR COBRAR		7	\$	170.191.746.836,62				\$	39.583.554.749,88
1311 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS				170.191.746.836,62					
131102- MULTAS				59.847.428.012,42					
131116 - DERECHOS DE TRÁNSITO				110.344.318.824,20					
16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		10		3.157.906.759,00	31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		27		174.820.045.965,74
1640 - EDIFICACIONES				1.695.738.533,00	3105 - CAPITAL FISCAL				174.820.045.965,74
164001 - EDIFICIOS Y CASAS				1.695.738.533,00	310506 - CAPITAL FISCAL				74.262.668.508,00
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO				163.802.052,00	3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				74.262.668.508,00
165590 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO				163.802.052,00	310901 - EXCEDENTE ACUMULADO				96.909.454.906,30
1665 - MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA				352.265.439,00	310902 - DÉFICIT ACUMULADO				124.166.303.535,30
166501 - MUEBLES Y ENSERES				217.210.109,00	311001 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO				(27.256.848.629,00)
166502 - EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA				135.055.330,00	3151- GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIO POS EMPLEO				15.522.275.257,95
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN				607.915.346,00	315101 - GANANCIAS O PERDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIO POS EMPLEO				15.522.275.257,95
167001 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN				325.064.876,00					(11.874.352.706,51)
167002 - EQUIPO DE COMPUTACIÓN				282.850.470,00					(11.874.352.706,51)
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN				2.435.792.256,00					
167502 - TERRESTRE				2.435.792.256,00					
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-		1.999.806.867,00					
168501 - EDIFICACIONES		-		365.635.118,00					
168504 - MAQUINARIA Y EQUIPO		-		38.566.271,00					
168506 - MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		-		192.808.411,00					
168507 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		-		114.062.681,00					
168508 - EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		-		1.288.734.386,00					
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-		97.800.000,00					
169505 - EDIFICACIONES		-		96.928.000,00					
169508 - MAQUINARIA Y EQUIPO		-		872.000,00					
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		\$		173.349.653.595,62	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			\$	214.403.600.715,62
TOTAL ACTIVOS		\$		214.403.600.715,62					
83- DEUDORAS DE CONTROL		26.1		44.707.760,00	89 DEUDORAS POR EL CONTRA. (CR)		26.2		(44.707.760,00)
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS				40.757.760,00	8915- DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA. (CR)				(44.707.760,00)
831510- Propiedades, planta y equipo				40.757.760,00	891506- Activos retirados				(40.757.760,00)
8347 - BIENES ENTREGADOS A TERCEROS				3.950.000,00	891518- Bienes entregados a terceros				(3.950.000,00)
834704- Propiedades , planta y equipo				3.950.000,00					
99 - ACREEDORAS POR CONTRA. (DB)				7.081.395.564,00	91 - PASIVOS CONTINGENTES				(7.081.395.564,00)
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA. (DB)				7.081.395.564,00	9120- LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS				(7.081.395.564,00)
990505 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos				7.081.395.564,00	912004- Administrativos				(7.081.395.564,00)
									
SUSANA MERCEDES CADAVID BARROSPÁEZ REPRESENTANTE LEGAL				DORIS BEATRIZ PADILLA SUAREZ PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE CONTADOR/A PÚBLICA T.P. No. 73284-T de la JCC					

ACTIVOS		NOTA	DICIEMBRE 2021.	NOTAS	PASIVOS	NOTA	DICIEMBRE 2021.
1 - ACTIVOS			\$ 214.403.600.715,62		2 - PASIVOS		\$ 39.583.554.749,88
ACTIVOS CORRIENTES					PASIVOS CORRIENTES		
11 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		5	8.709.553.063,05		24 - CUENTAS POR PAGAR	21	2.440.287.093,66
1105 - CAJA					2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
110501 - CAJA PRINCIPAL					240101 - BIENES Y SERVICIOS		
110502 - CAJA MENOR					2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		
1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			8.709.553.063,05		240722 - ESTAMPILLAS		148.465.996,00
111005 - CUENTA CORRIENTE			3.774.769.823,54		2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA		148.465.996,00
111006 - CUENTA DE AHORRO			4.934.783.239,51		242401 - APORTES A FONDOS DE PENSIONES		35.641.493,00
13 - CUENTAS POR COBRAR		7	31.418.810.313,00		242404 - SINDICATOS		100.000,00
1311 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS			31.418.810.313,00		242406 - FONDOS DE EMPLEADOS		2.004.404,00
131102 - MULTAS			13.516.589.902,00		242407 - LIBRANZAS		16.676.973,00
131116 - DERECHOS DE TRÁNSITO			17.902.220.411,00		242411 - EMBARGOS JUDICIALES		13.917.597,00
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR					242412 - SEGUROS		2.237.753,00
138408 - CUOTAS PARTES DE PENSIONES					2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		704.766,00
138490 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR					243603 - HONORARIOS		469.613.208,35
19 - OTROS ACTIVOS		14	925.583.743,95		243605 - SERVICIOS		23.818.940,42
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO			142.888.928,00		243606 - ARRENDAMIENTOS		70.775.280,00
190501 - SEGUROS			125.363.410,00		243608 - COMPRAS		3.441.429,00
190505 - IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES			17.525.518,00		243612 - ENAJENACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PERS NAT		2.424.696,00
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS					243615 - A EMPLEADOS ARTÍCULO 383 ET		77.083.654,00
190690 - OTROS AVANCES Y ANTICIPOS			57.229.444,00		243625 - IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR		22.943.250,00
1909 - DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA			57.229.444,00		243626 - CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		80.384.629,00
190903 - DEPÓSITOS JUDICIALES			725.465.371,95		243627 - RETENCIÓN DE IMPUESTO DE IND Y CIO		36.764.790,00
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES			725.465.371,95		243690 - OTRAS RETENCIONES		41.013.668,48
197007 - LICENCIAS					2440 - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		110.962.871,45
					244014 - CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		
					2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR		1.786.566.396,31
					249019 - GARANTÍAS CONTRACTUALES - CONCESIONES		572.332.432,00
					249039 - SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES		244.304.350,31
					249054 - HONORARIOS		
					249055 - SERVICIOS		969.929.614,00
					25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	35.449.640.883,62
					2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		574.473.368,62
					251102 - CESANTÍAS		314.404.427,00
					251103 - INTERESES SOBRE CESANTÍAS		22.368.537,00
					251104 - VACACIONES		131.917.719,09
					251106 - PRIMA DE SERVICIOS		94.655.349,14
					251107 - PRIMA DE NAVIDAD		11.127.336,39
					2514 - BENEFICIOS POS EMPLEO		34.875.167.515,00
					251410 - CALCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES		4.288.262.997,75
					251414 - CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSION		30.586.904.517,25
					27 - PROVISIONES	23	1.693.626.772,60
					2701 - UTILIDADES Y DEMANDAS		1.693.626.772,60
					270190 - OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS		1.693.626.772,60
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			\$ 41.053.947.120,00		TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 39.583.554.749,88

CODIGO	CUENTA	Nota	2021
4	INGRESOS		46.733.680.025,82
41	INGRESOS FISCALES	28.	46.720.703.257,38
4110	NO TRIBUTARIOS		47.114.723.906,33
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		(394.020.648,95)
	TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		46.720.703.257,38
	MENOS:		
5	GASTOS	29.	31.211.404.767,87
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		24.277.813.337,17
5101	SUELDOS Y SALARIOS		2.859.148.571,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		799.011.659,00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		143.769.700,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES		959.664.395,19
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		542.373.556,87
5111	GENERALES		18.932.814.829,37
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		41.030.625,74
52	DE VENTAS		1.406.927,00
5203.	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		-
5211	GENERALES		711.272,00
5220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		695.655,00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		362.358.170,00
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		362.358.170,00
	TOTAL GASTOS OPERACIONALES		24.641.578.434,17
	EXCEDENTE DEL EJERCICIO OPERACIONAL		22.079.124.823,21

CODIGO	CUENTA	2021
	INGRESOS NO OPERACIONALES	
48	OTROS INGRESOS	\$ 12.976.768,44
4802	FINANCIEROS	\$ 9.374.688,44
4808	INGRESOS DIVERSOS	\$ 3.602.080,00
	GASTOS NO OPERACIONALES	
58	OTROS GASTOS	\$ 6.569.826.333,70
5804	FINANCIEROS	\$ 290.364.025,70
5890	GASTOS DIVERSOS	\$ 6.279.462.308,00
	EXCEDENTE DEL EJERCICIO NO OPERACIONAL	-\$ 6.556.849.565,26
	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 15.522.275.257,95

Susana Cadavid Barrospáez
SUSANA CADAVID BARROSPÁEZ
Representante Legal

Marta Patricia Tapia Henríquez
MARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ
Sub Directora Administrativa y Financiera

Doris Beatriz Padilla Suárez
DORIS BEATRIZ PADILLA SUÁREZ
Profesional Especializada con funciones de Contadora Pública
T.P. No. 73284-T de la JCC

ACTIVOS	NOTA	DICIEMBRE 2021.	DICIEMBRE 2020.	VARIACION ABSOLUTA	RELATV	PASIVOS	NOTA	DICIEMBRE 2021.	DICIEMBRE 2020.	VARIACION ABSOLUTA	RELATV
1- ACTIVOS						2- PASIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES					7%	PASIVOS CORRIENTES					
11- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5	\$ 214.403.600.715,62	\$ 200.444.701.887,31	\$ 13.958.898.828,31	-21%	24- CUENTAS POR PAGAR	21	\$ 39.583.554.749,88	\$ 29.272.578.473,01	\$ 10.310.976.276,87	35%
1105- CAJA						2401- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
110501- CAJA PRINCIPAL						240101- BIENES Y SERVICIOS					
110502- CAJA MENOR						2407- RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS					
1110- DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS						240722- ESTAMPILLAS					
111005- CUENTA CORRIENTE						242401- APORTE A FONDOS DE PENSIONES					
111006- CUENTA DE AHORRO						242404- SINDICATOS					
13- CUENTAS POR COBRAR	7					242406- FONDOS DE EMPLEADOS					
1311- INGRESOS NO TRIBUTARIOS						242407- LIBRANZAS					
131102- MULTAS						242411- EMBARGOS JUDICIALES					
131116- DERECHOS DE TRANSITO						242412- SEGUROS					
131116- DERECHOS DE TRANSITO						243612- EMANENACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PERS NAT					
1384- OTRAS CUENTAS POR COBRAR						243615- A EMPLEADOS ARTICULO 383 ET					
138408- CUOTAS PARTES DE PENSIONES						243626- IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR					
138490- OTRAS CUENTAS POR COBRAR						243626- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN					
19- OTROS ACTIVOS	14					243627- RETENCIÓN DE IMPUESTO DE IND Y CIO					
1905- BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO						243690- OTRAS RETENCIONES					
190501- SEGUROS						2440- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS					
190505- IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES						244014- CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAIE					
1906- AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS						2490- OTRAS CUENTAS POR PAGAR					
190690- OTROS AVANCES Y ANTICIPOS						249019- GARANTÍAS CONTRACTUALES - CONCESIONES					
1909- DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA						249039- SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES					
190903- DEPÓSITOS JUDICIALES						249054- HONORARIOS					
1970- ACTIVOS INTANGIBLES						249055- SERVICIOS					
197007- LICENCIAS						25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22				
						2511- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO					
						251102- CESANTÍAS					
						251103- INTERESES SOBRE CESANTÍAS					
						251104- VACACIONES					
						251106- PRIMA DE SERVICIOS					
						251107- PRIMA DE NAVIDAD					
						2514- BENEFICIOS POS EMPLEO					
						251410- CALCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES					
						251414- CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSION	23				
						27- PROVISIONES					
						2701- UTILIGOS Y DEMANDAS					
						270190- OTROS UTILIGOS Y DEMANDAS					
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 41.063.947.120,00	\$ 65.501.037.773,38	\$ 24.447.090.653,38	-37%	TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 39.583.554.749,88	\$ 29.272.578.473,01	\$ 10.310.976.276,87	35%

ACTIVOS	NOTA	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	RELAT%	PASIVOS	NOTA	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	RELAT%
ACTIVOS NO CORRIENTES						PASIVOS NO CORRIENTES					
13 - CUENTAS POR COBRAR	7	\$ 170.191.746.836,62	\$	\$ 38.582.455.251,00	29%	TOTAL PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE	\$	\$ 39.583.554.749,88	\$ 29.272.578.473,01	\$ 10.310.976.276,87	35%
1311 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS		170.191.746.836,62		\$ 38.582.455.251,00	29%						
131102 - MULTAS		59.847.428.012,42		\$ 6.039.524.847,58	-9%		27	\$	\$ 171.172.123.414,30	\$ 3.647.932.551,44	2%
131116 - DERECHOS DE TRANSITO		110.344.318.824,20		\$ 44.621.980.098,58	68%	3 - PATRIMONIO			\$ 171.172.123.414,30	\$ 3.647.932.551,44	2%
16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	3.157.906.759,00		\$ 176.465.769,31	-5%	31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO			\$ 174.820.045.965,74	\$ 171.172.123.414,30	2%
1640 - EDIFICACIONES		1.695.738.533,00		\$ 1.695.738.533,00	0%	31 - CAPITAL FISCAL			\$ 174.820.045.965,74	\$ 171.172.123.414,30	2%
164001 - EDIFICIOS Y CASAS		1.695.738.533,00		\$ 1.695.738.533,00	0%	3105 - CAPITAL FISCAL			\$ 74.262.668.508,00	\$ 74.262.668.508,00	0%
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO		163.802.052,00		\$ 163.802.052,00	0%	3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			\$ 96.909.454.906,30	\$ 70.955.657.689,56	37%
165590 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO		163.802.052,00		\$ 163.802.052,00	0%	310901 - EXCEDENTE ACUMULADO			\$ 124.166.303.535,30	\$ 98.212.506.318,56	26%
1665 - MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		352.265.439,00		\$ 377.873.358,32	4%	310902 - DEFICIT ACUMULADO			\$ (27.256.848.629,00)	\$ -	0%
166501 - MUEBLES Y ENSERES		217.210.109,00		\$ 217.210.109,00	0%	3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO			\$ 15.522.275.257,95	\$ 25.953.797.216,74	-40%
166502 - EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA		135.055.330,00		\$ 120.663.249,32	12%	311001 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO			\$ 15.522.275.257,95	\$ 25.953.797.216,74	-40%
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		607.915.346,00		\$ 519.946.894,99	17%	311001 - GANANCIAS O PERDIDAS POR BENEFICIO POS EMPLEO			\$ (11.874.352.706,51)	\$ -	100%
167001 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN		325.064.876,00		\$ 325.064.876,00	0%	315101 - GANANCIAS O PERDIDAS ACTUARIAS POR PLANES DE BENEFICIO POS EMPLEO			\$ (11.874.352.706,51)	\$ -	100%
167002 - EQUIPO DE COMPUTACIÓN		282.850.470,00		\$ 194.882.018,99	45%						
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		2.435.792.256,00		\$ 2.435.792.256,00	0%	TOTAL PATRIMONIO	\$	\$ 174.820.045.965,74	\$ 171.172.123.414,30	\$ 3.647.932.551,44	2%
167502 - TERRESTRE		2.435.792.256,00		\$ 2.435.792.256,00	0%						
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		1.999.806.867,00		\$ 1.720.980.566,00	16%						
168501 - EDIFICACIONES		365.635.118,00		\$ 339.773.505,00	8%						
168504 - MAQUINARIA Y EQUIPO		38.566.271,00		\$ 32.747.985,00	18%						
168506 - MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		192.808.411,00		\$ 159.609.101,00	21%						
168507 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		114.062.681,00		\$ 95.296.302,00	20%						
168508 - EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		1.288.734.386,00		\$ 1.093.553.673,00	18%						
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		97.800.000,00		\$ 97.800.000,00	0%						
169505 - EDIFICACIONES		96.928.000,00		\$ 96.928.000,00	0%						
169508 - MAQUINARIA Y EQUIPO		872.000,00		\$ 872.000,00	0%						
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$	\$ 173.349.653.595,62	\$	\$ 134.943.664.113,93	28%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$	\$ 214.403.600.715,62	\$ 200.444.701.887,31	\$ 13.958.898.828,31	7%
TOTAL ACTIVOS	\$	\$ 214.403.600.715,62	\$	\$ 200.444.701.887,31	7%						
83 - DEUDORAS DE CONTROL	26.1	44.707.760,00		\$ 44.707.760,00	0%	89 DEUDORAS POR EL CONTRA (CR)				\$ -	0%
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		40.757.760,00		\$ 40.757.760,00	0%	8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)				\$ (44.707.760,00)	0%
831510 - Propiedades, planta y equipo		40.757.760,00		\$ 40.757.760,00	0%	891506 - Activos retirados				\$ (40.757.760,00)	0%
8347 - BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		3.950.000,00		\$ 3.950.000,00	0%	891518 - Bienes entregados a terceros				\$ (3.950.000,00)	0%
834704 - Propiedades , planta y equipo		3.950.000,00		\$ 3.950.000,00	0%						
99 - ACREDITADOS POR CONTRA (DB)		7.081.395.564,00		\$ 7.081.395.564,00	0%	91 - PASIVOS CONTINGENTES				\$ (7.081.395.564,00)	0%
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		7.081.395.564,00		\$ 7.081.395.564,00	0%	9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS				\$ (7.081.395.564,00)	0%
990505 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		7.081.395.564,00		\$ 7.081.395.564,00	0%	912004 - Administrativos				\$ (7.081.395.564,00)	0%

83 - DEUDORAS DE CONTROL	26.1	44.707.760,00			0%	89 DEUDORAS POR EL CONTRA (CR)		(44.707.760,00)			0%	
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		40.757.760,00			0%	8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		(44.707.760,00)			0%	
831510 - Propiedades, planta y equipo		40.757.760,00			0%	891506 - Activos retirados		(40.757.760,00)			0%	
8347 - BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		3.950.000,00			0%	891518 - Bienes entregados a terceros		(3.950.000,00)			0%	
834704 - Propiedades, planta y equipo		3.950.000,00			0%							
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		7.081.395.564,00			0%	91 - PASIVOS CONTINGENTES		(7.081.395.564,00)			0%	
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		7.081.395.564,00			0%	9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS		(7.081.395.564,00)			0%	
990505 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		7.081.395.564,00			0%	912004 - Administrativos		(7.081.395.564,00)			0%	


SUSANA MERCEDES CADAVID BARROSPÁEZ
REPRESENTANTE LEGAL


DORIS BEATRIZ PADILLA SUAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 73284-T de la JCC


MARTHA PATRICIA TAPIA HENRÍQUEZ
SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

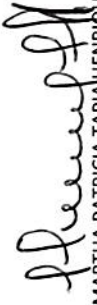
CODIGO	CUENTA	Nota	2021	2020	VARIACIÓN	
					ABSOLUTA	REL
4	INGRESOS	28. \$	46.733.680.025,82	\$ 45.893.630.430,99	840.049.594,83	2%
41	INGRESOS FISCALES		46.720.703.257,38	45.766.961.435,17	953.741.822,21	2%
4110	NO TRIBUTARIOS		47.114.723.906,33	46.123.512.513,48	991.211.392,85	2%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		(394.020.648,95)	(356.551.078,31)	(37.469.570,64)	11%
	TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		46.720.703.257,38	45.766.961.435,17	953.741.822,21	2%
	MENOS:					
5	GASTOS	29. \$	31.211.404.767,87	\$ 19.939.833.214,25	11.271.571.553,62	57%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		24.277.813.337,17	16.242.786.766,77	8.035.026.570,40	49%
5101	SUELDOS Y SALARIOS		2.859.148.571,00	2.420.516.893,00	438.631.678,00	18%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		799.011.659,00	587.997.090,00	211.014.569,00	36%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		143.769.700,00	126.055.200,00	17.714.500,00	14%
5107	PRESTACIONES SOCIALES		959.664.395,19	882.254.578,04	77.409.817,15	9%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		542.373.556,87	258.886.175,00	283.487.381,87	110%
5111	GENERALES		18.932.814.829,37	11.874.319.463,73	7.058.495.365,64	59%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		41.030.625,74	92.757.367,00	(51.726.741,26)	-56%
52	DE VENTAS		1.406.927,00	4.638.094,00	(3.231.167,00)	-70%
5203.	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		-	4.140.580,00		
5211	GENERALES		711.272,00	-	711.272,00	100%
5220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		695.655,00	497.514,00	198.141,00	40%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		362.358.170,00	360.834.409,00	1.523.761,00	0,42%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		362.358.170,00	360.834.409,00	1.523.761,00	0,42%
	TOTAL GASTOS OPERACIONALES		24.641.578.434,17	16.608.259.269,77	8.033.319.164,40	48%
	EXCEDENTE DEL EJERCICIO OPERACIONAL	\$	22.079.124.823,21	\$ 29.158.702.165,40	(7.079.577.342,19)	-24%

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2021-2020
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

Código: GFI-F12
Versión: 4
Fecha act: 01-10-2018

CODIGO	CUENTA	Nota	2021	2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	REL
INGRESOS NO OPERACIONALES						
48	OTROS INGRESOS	\$	12.976.768,44	\$ 126.668.995,82	(113.692.227,38)	-90%
4802	FINANCIEROS	\$	9.374.688,44	\$ 8.668.159,82	706.528,62	8%
4808	INGRESOS DIVERSOS	\$	3.602.080,00	\$ 118.000.836,00	(114.398.756,00)	-97%
GASTOS NO OPERACIONALES						
58	OTROS GASTOS	\$	6.569.826.333,70	\$ 3.331.573.944,48	3.238.252.389,22	97%
5804	FINANCIEROS	\$	290.364.025,70	\$ 212.575.995,44	77.788.030,26	37%
5890	GASTOS DIVERSOS	\$	6.279.462.308,00	\$ 3.118.997.949,04	3.160.464.358,96	101%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO NO OPERACIONAL			-\$ 6.556.849.565,26	-\$ 3.204.904.948,66	(3.351.944.616,60)	105%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			\$ 15.522.275.257,95	\$ 25.953.797.216,74	(10.431.521.958,79)	-40%


SUSANA MERCEDES CADAUID BARROSPÁEZ
REPRESENTANTE LEGAL


MARTHA PATRICIA TAPIA HENRÍQUEZ
SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


DORIS BEATRIZ PADILLA SUÁREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 73284-T de la JCC

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021-2020
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	NOTA	\$ 171.172.123.414,30
VARIACIONES PATRIMONIALES DEL PERIODO		3.647.922.551,44
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2021		\$ 174.820.045.965,74

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS:

Resultados del ejercicio	15.522.275.257,95
--------------------------	-------------------

DISMINUCIONES:

Ganancias o pérdidas por beneficios pos empleo	- 11.874.352.706,51
--	---------------------

Variación	3.647.922.551,44
------------------	-------------------------

PARTIDAS SIN VARIACIÓN:

Capital Fiscal	\$ 74.262.668.508,00
----------------	----------------------



SUSANA MERCEDES CADAVID BARROSPÀEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ
SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DORIS BEATRIZ PADILLA SUAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 73284-T de la JCC

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	4
1.1. Identificación y funciones	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	10
2.1. Bases de medición	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	11
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	11
2.5. Otros aspectos	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	11
3.1. Juicios	11
3.2. Estimaciones y supuestos	12
3.3. Correcciones contables	13
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	13
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	13
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	14
➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD	38
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	39
Composición	39
5.1. Depósitos en instituciones financieras	39
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	41
Composición	41
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	41
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	41

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	43
Composición	43
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	47
Composición	47
14.1. Detalle saldos y movimientos	47
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	47
Composición	47
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	48
Composición	48
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	50
Composición	50
Detalle de Beneficios y Plan de Activos.....	51
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	51
NOTA 23. PROVISIONES	52
Composición	52
23.1. Litigios y demandas.....	52
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	52
25.1. Activos contingentes	52
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes	53
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	53
26.1. Cuentas de orden deudoras	53
26.2. Cuentas de orden acreedoras	54
NOTA 27. PATRIMONIO	54
Composición	54
NOTA 28. INGRESOS	55
Composición	55
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	55
28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado.....	56
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	57
NOTA 29. GASTOS.....	57

Composición	57
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.....	58
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	59
29.3. Otros gastos.....	59
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	60
Composición	60
32.1. Detalle de los acuerdos de Concesión.....	60

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Instituto de Tránsito del Atlántico (ITA), es un establecimiento público territorial descentralizado del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Sus ingresos provienen de recursos propios por derechos de tránsito, trámites y comparendos físicos y electrónicos. El ITA fue creado mediante ordenanza No. 002 del 30 de noviembre de 1977 y reestructurado con la ordenanza 001 de 1986. Fue modificada la razón social de Instituto Departamental de Transporte y Tránsito por la de Instituto de Tránsito del Atlántico “ITA” con la Ordenanza No. 0035 de agosto 29 de 2008.

El ITA, tiene como Objetivo general: Planear, dirigir, organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito terrestre de personas, animales y vehículos que transiten por las vías de uso público dentro de su jurisdicción, matricular y realizar todos los trámites sobre vehículos automotores y lo referente a las licencias de conducción.

La duración del Instituto es indefinida.

El Instituto tiene jurisdicción en los 17 municipios del Departamento del Atlántico porque en los otros 6 como Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa, Puerto Colombia y Sabanalarga existen organismos de tránsito, posee la sede administrativa en Barranquilla en la Calle 40 Carrera 45 Esquina y la sede operativa en la Vía oriental 100 metros antes del peaje de Sabanagrande Atlántico.

Dentro del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 001 de 2014 y sus modificaciones, celebrado entre la Policía Nacional y el Instituto de Tránsito del Atlántico para la vigilancia y control de tránsito en los perímetros urbanos de los municipios donde el ITA tiene jurisdicción en el Departamento del Atlántico, se entregó para uso de la policía la Sede del Parque Didáctico de Soledad de propiedad del Instituto de Tránsito del Atlántico, ubicada en la Carrera 18 No. 25 -65 Barrio el Carnero de Soledad (Atlántico). Este convenio se dio por terminado en el año 2021.

El local donde se encuentra el archivo de hojas de vida del parque automotor, se ubica en la Calle 30 No. 13-204 Bodega 1, La Floresta, Soledad (Atlántico), esta edificación se encuentra en calidad de arriendo.

El Instituto, se encuentra Certificado bajo la Norma ISO 9001:2015, además ha implementado su sistema de gestión de la calidad con el MIPG orientado por la Función Pública.

El Instituto de Tránsito del Atlántico realiza las siguientes funciones:

1. Dirigir, organizar, planificar y controlar todo lo relacionado con el tránsito terrestre de personas, animales y vehículo que transitan por las vías de uso público y privadas abiertas al público dentro de su jurisdicción, y matricular y realizar todos los trámites sobre vehículos y lo referente a las licencias de conducción.
2. Estudiar y recomendar los planes y programas que en materias de tránsito terrestre automotor deben presentar el Gobierno Seccional.
3. Coordinar la elaboración de los estatutos tendientes a lograr la integración de los diferentes medios de transporte, con el fin de buscar la unificación de políticas, la racionalización y eficiencia en la prestación de los diferentes servicios.
4. Dirigir, planificar, organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito, cultura y seguridad vial y velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia.
5. Vigilar y coordinar las actividades de las sedes operativas y demás oficinas y rendir informes que solicite el Ministerio de Transporte.
6. Otorgar, modificar, revalidar, cancelar todas las licencias de conducción de acuerdo con los procedimientos contenidos en el Código Nacional de Tránsito.
7. Otorgar, modificar, revalidar las licencias de conducción para limitados físicos de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 del Código Nacional de Tránsito.
8. Expedir, modificar y cancelar Licencias de tránsito para motociclos, ciclomotores, motocicletas, maquinaria agrícola e industrial.
9. Autorizar las modificaciones en las licencias de tránsito, los cambios de vecindad de los vehículos, informando de ello al Ministerio de Transporte.
10. Tramitar lo relacionado a las reconstrucciones y transformaciones de vehículos de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito.
11. Reglamentar lo relativo al uso de las vías de acuerdo a su categoría, sentido de ésta, señalización y semaforización de acuerdo a lo de su competencia.
12. Planear, asesorar y coordinar lo relacionado con el proceso de descentralización en materia de tránsito a los municipios del departamento.
13. Las demás que se le asignen por la Ley, los reglamentos o las Ordenanzas y las que en materia de tránsito se delegue por el Ministerio de Transporte.

El Instituto de Tránsito del Atlántico no persigue fines de lucro, sus actividades tienen en cuenta que sus objetivos son educacionales, preventivos, correccionales y de beneficio económico y social hacia la comunidad.

La Secretaría de Infraestructura del Departamento del Atlántico, ejerce sobre el ITA la tutela gubernamental, de conformidad con las normas legales, con el propósito de controlar sus actividades y lograr la coordinación de éstas con la política general del gobierno departamental.

La Dirección y administración del Instituto de Tránsito del Atlántico está a cargo de la Junta

Directiva, del Director General y de los demás funcionarios que determinen los actos pertinentes de la Junta Directiva.

La Junta Directa del ITA está integrada así:

1. El Gobernador o su delegado, quien la preside.
2. El Secretario de Infraestructura del departamento
3. El Secretario de Hacienda del departamento.
4. El Secretario de Planeación departamental
5. El Director del Instituto de Tránsito del Atlántico

A la Junta Directiva asisten los miembros que la integran y el Director del Instituto de Tránsito del Atlántico ITA, actúa como secretario de la Junta Directiva y asiste a las reuniones con voz, pero sin voto.

Corresponde a la Junta Directiva entre otras funciones:

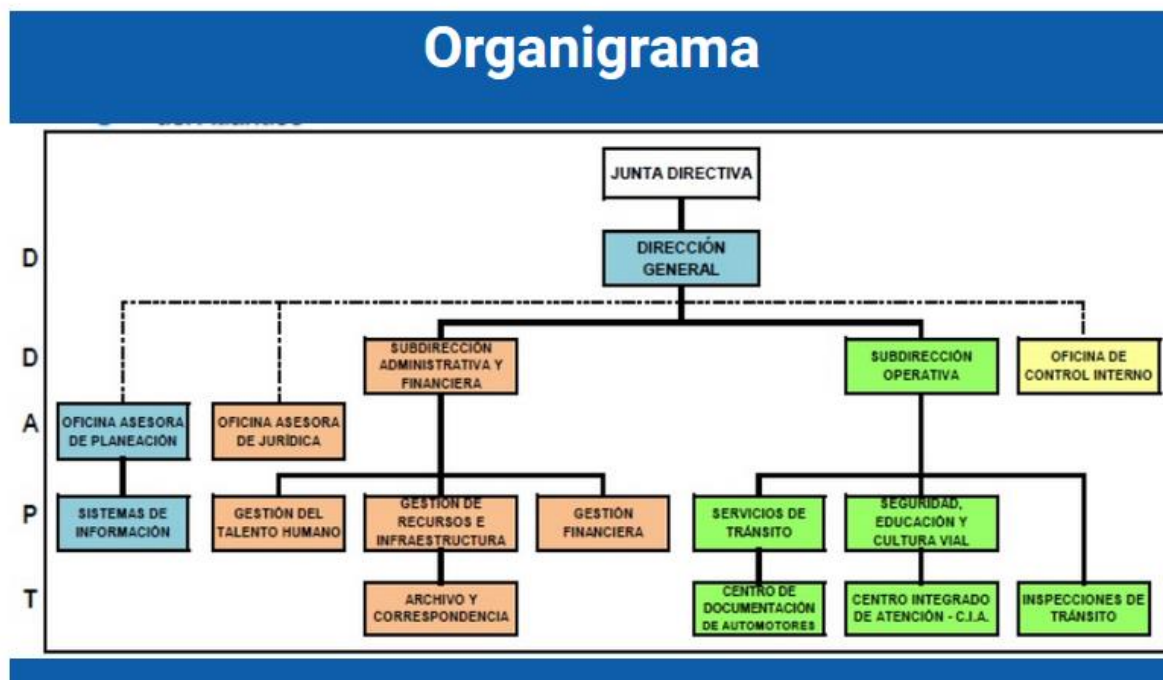
1. Aprobar el proyecto del presupuesto anual de ingresos y gastos del Instituto de Tránsito del Atlántico.
2. Autorizar previamente al Director para celebrar convenios de cooperación técnica, administrativa y financiera y el recibo de donaciones y transferencia con organismos de cooperación del orden departamental, nacional e internacional de carácter público y privado, de conformidad con las disposiciones vigentes que rigen la materia.
3. Establecer el valor de los derechos causados por trámites surtidos ante el Instituto, de sus actuaciones y servicios, su incremento anual es de acuerdo al IPC o aplicando un estudio de costos, competencia delegada para su aprobación y aplicación al Director, quien lo adoptará por Resolución

El Director General del Instituto de Tránsito del Atlántico, es nombrado por el Gobernador del Departamento del Atlántico y es un cargo de libre nombramiento y remoción. El Director es el Representante legal y ordenador del gasto de la entidad.

El control administrativo de la ejecución presupuestaria la ejerce el Director General del Instituto de Tránsito del Atlántico “ITA con sujeción a las disposiciones previstas en la Ley.

La Contraloría Departamental del Atlántico ejerce la vigilancia sobre el manejo de los fondos y bienes del INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, la cual expide para su ejercicio reglamentos acordes con las funciones y actividades que desarrolla el Instituto, a fin de que estos puedan cumplir con eficacia sus tareas.

Organización del Instituto de Tránsito del Atlántico



Misión:

Registrar los servicios de tránsito con celeridad, transparencia, calidad y crear una cultura en educación y seguridad vial en el departamento del Atlántico.

Visión:

El Instituto de Tránsito del Atlántico será líder en la prestación de servicios de Tránsito con calidad, generando Cultura, Educación y Seguridad Vial en la Costa Caribe Colombiana en el año 2021.

Se experimentaron todavía cambios en el período contable 2021 por efectos de la pandemia del COVID 19. Sin embargo, esta situación no compromete en la actualidad la continuidad del Instituto de Tránsito del Atlántico.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

- El Instituto de Tránsito del Atlántico da cumplimiento a lo establecido en el Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación según la Resolución 533 del 2015, Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 097 del 15 de marzo de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizan los reportes en pesos y no en miles de pesos.
- Resolución 182 de 2017, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Instructivo No. 001 del 04 de diciembre de 2020, de la UAE- Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de período contable 2020-2021, para el reporte de la información contable.
- Circular No. 001-2020 de 3 de diciembre de 2020 del cierre presupuestal, contable y de tesorería vigencia 2020, expedida por la Sub Dirección Administrativa y Financiera del Instituto de Tránsito del Atlántico.
- Resolución 441 de 2020 por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las Notas a los Estados Financieros a presentar a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.

El incremento del capital se obtiene con los resultados del ejercicio, después de tener el valor de los ingresos y deducirle los gastos.

En algunas oportunidades también se obtienen recursos estableciendo convenios interadministrativos con la Gobernación del Atlántico, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, entre otros.

En lo referente a la Integralidad del Sistema de Información Integrado Administrativo Estatal SIIAFE y sus módulos de ingresos, gastos, contabilidad, nómina, presupuesto y su interoperabilidad con Quipux el nuevo software de trámites, derechos de tránsito, cartera y comparendos físicos, se contará con las funciones que permitan integrar estos sistemas de información, a partir de enero de 2022.

Durante el ejercicio contable 2021 como efectos de la pandemia COVID 19, algunos

funcionarios continuaron realizando trabajo en casa por el aislamiento obligatorio preventivo. Sin embargo, se realizaron muchas actividades como la toma física de inventarios, controles necesarios para garantizar el normal desarrollo del proceso contable.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Se prepararon los Estados Financieros que exige el Marco Normativo aplicable a las entidades de Gobierno de acuerdo con la Resolución No. 533 de octubre de 2015 y sus modificaciones, los cuales se relacionan a continuación:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de cambios en el patrimonio
- d) Estado de flujo de efectivo (Resolución 033, febrero 10 de 2020, extiende el plazo de preparación y presentación del Estado de Flujo de Efectivo Consolidado hasta el año 2022)
- e) Las Notas a los Estados Financieros

Los Estados Financieros fueron aprobados el 25 de febrero de 2022 por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Dirección General.

A los Estados Financieros presentados no se agregan, ni consolidan fondos o cuentas especiales

Periodo Cubierto

El período contable del Instituto de Tránsito del Atlántico es el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La entidad de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y demás decretos regulatorios, aplica el sistema de causación; según el cual los hechos económicos son reconocidos en el período en el cual se causan; independientemente de que se hayan recibido o pagado de contado.

No obstante, si el proveedor de los implementos o servicios entrega la factura, pero no se ha legalizado el pago de estampillas, póliza de seguros, acta de inicio, pago de seguridad social, se registra cuando estén completos los documentos y hayan sido radicados en correspondencia.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de los registros contables, mantenidos bajo la norma del costo histórico, siguiendo los principios que rigen la contabilidad pública en Colombia, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de

la Nación – CGN- y otras normas aplicables. La Contaduría General de la Nación, suspendió a partir del primero de enero de 2002 la aplicación de los ajustes por inflación. Los ajustes por inflación calculados hasta entonces forman parte del costo histórico de la Propiedad Planta y Equipo.

Mediante Resolución 097 del 15 de marzo de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizan los reportes en pesos y no en miles de pesos como se hacía anteriormente.

Para la tenencia, conservación y custodia de los libros de contabilidad y documentos soporte, se aplican las normas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad establecidas por la Contaduría General de la Nación y por las políticas contables de la entidad

A partir de las disposiciones de los artículos 173 a 175 del Decreto Ley 019 de enero de 2012, Ley Anti-trámites, los libros de contabilidad se registran por medios electrónicos que garantizan su inalterabilidad y sin imprimirlos.

Los Estados Financieros presentados no contienen, no agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica,

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurre y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

De acuerdo con disposiciones legales y las políticas contables de la entidad, la moneda funcional utilizada por el Instituto de Tránsito del Atlántico para registrar las transacciones económicas y elaborar y presentar los Estados Financieros es en pesos colombianos.

Los Estados Financieros se presentan en cifras en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es en pesos.

Importancia Relativa y Materialidad

El reconocimiento, preparación, revelación y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa. Un hecho económico es material cuando por su naturaleza

o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el 5% o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos, según el caso.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

El Instituto de Tránsito del Atlántico no realizó transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Acatando lo establecido por la CGN en materia de corrección de errores de periodos anteriores, El Instituto de Tránsito del Atlántico, corregirá dicho error en el periodo en que se detecte dicha situación afectando las partidas de Activos, Pasivos y Patrimonio, de acorde a los efectos de dicho error.

Por lo anterior es pertinente anotar que la oficina de Contabilidad debe revelar de manera detallada en notas a los Estados Financieros, todos y cada uno de los errores y el impacto en la variación de saldos y elevar a un acta de sostenibilidad contable dicho ajuste indistintamente de la materialidad puesto que corresponden a periodos efectivamente cerrados.

Solo cuando la materialidad y el impacto de dicho error afecte de manera significativa la toma de decisiones y no sea subsanable se re expresará dicha información de los Estados Financieros de la entidad.

2.5. Otros aspectos

El Instituto de Tránsito del Atlántico tiene en cuenta el costo histórico para registrar las cuentas por cobrar, la propiedad, planta y equipo, las cuentas por pagar como base de medición y presentación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, atendiendo la Resolución No. 533 de 2015.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La entidad para hacer los registros contables determina el procedimiento de aplicación de las políticas contables y tiene en cuenta también lo preceptuado en las políticas operativas y los

procedimientos contables. Asimismo, aplica toda la normativa vigente expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.2. Estimaciones y supuestos

La entidad utiliza mecanismos para medir hechos económicos que por diferentes situaciones no pueda medirse con fiabilidad o precisión y que solo es posible estimar su valor, por tal razón la información contable del Instituto de Tránsito del Atlántico solo afectará el periodo contable cuando se determine un cambio en una estimación predefinida. Cuando se presente tal situación se revelará la naturaleza y el impacto de dicho cambio en el evento en que sea material la información. A continuación, se detallan algunas estimaciones:

- **Estimaciones por Deterioro**

Se debe realizar estimación por deterioro a la cartera haciendo un estudio individual de las personas naturales y jurídicas que adeudan desde la vigencia 2004 y siguientes a la entidad.

- **Estimaciones por litigios**

En las estimaciones relacionadas por litigios, aun cuando se han hecho basado en la Resolución No. 353 de noviembre 1 de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, existe incertidumbre en el aumento de los intereses de las sentencias por pagar.

- **Estimaciones por pensiones**

En las estimaciones por pensiones, se ha tenido en cuenta el estudio que realiza Pasivocol del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para determinar el pasivo pensional a cargo de la entidad.

Este registro se realizó atendiendo las políticas contables de la entidad y teniendo en cuenta el Resumen de cálculo actuarial que expidió el Ministerio de Hacienda y Crédito Público actualizado financieramente a 31 de diciembre de 2016 y enviado a la entidad con corte a diciembre 31 de 2021. Es importante señalar que el cálculo aquí reportado se efectuó bajo los parámetros y bases técnicas mencionadas a continuación:

El cálculo actuarial de pensiones actuales corresponde a las reservas matemáticas de pensiones de pensionados directos y sustitutos.

El cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones corresponde a los bonos pensionales de Activos y Retirados.

3.3. Correcciones contables

El Instituto de Tránsito del Atlántico, corregirá dicho error en el periodo en que se detecte dicha situación afectando las partidas de Activos, Pasivos y Patrimonio, de acorde a los efectos de dicho error.

Por lo anterior es pertinente anotar que la oficina de Contabilidad debe revelar de manera detallada en notas a los Estados Financieros, todos y cada uno de los errores y el impacto en la variación de saldos y elevar a un acta de sostenibilidad contable dicho ajuste indistintamente de la materialidad puesto que corresponden a periodos efectivamente cerrados.

Solo cuando la materialidad y el impacto de dicho error afecte de manera significativa la toma de decisiones y no sea subsanable se re expresará dicha información de los Estados Financieros de la entidad.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las cuentas por cobrar de los derechos de tránsito, comparendos físicos y electrónicos están expuestas a los riesgos de crédito y riesgo de liquidez, en caso de que los deudores presenten insolvencia para pagar sus deudas, la cuenta por cobrar de derechos de tránsito data desde la vigencia 2004 y se han realizado reuniones con el Comité de Sostenibilidad Financiera para acordar registros de deterioro de las cuentas por cobrar.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

En el Instituto de Tránsito del Atlántico durante el año 2021, se estuvieron atendiendo las normas gubernamentales referentes a la utilización de elementos para desinfectar y elementos de protección con el fin de cumplir con el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de contraer el coronavirus COVID 19.

Durante el año 2021, se continúa utilizado la cuenta de ahorros No. 24100001817 de Davivienda por permisos de circulación carga, lo cual fue necesario debido a la restricción de los automotores por las vías del Departamento del Atlántico con ocasión de la pandemia COVID 19.

En los cuatro trimestres del año 2021, se continúa atendiendo lo prescrito desde el 17 de junio de 2020 en la Resolución No. 109, expedida por la Contaduría General de la Nación en la cual

se adiciona un formulario de reporte correspondiente a los periodos abril-junio y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID 19, teniendo en cuenta que la CGN ya había expedido la Circular Externa 01 de mayo 13 de 2020, mediante la cual informa que va a requerir información relacionada con la financiación y uso de los recursos destinados a la atención de la emergencia, por lo que a la fecha estaba elaborando un formulario adicional (COVID) en la categoría Información Contable Pública Convergencia identificado CGN202_004_COVID_19 resaltando que los estados financieros de la entidad pública hacen parte de esta categoría.

Por último, esta situación ocasionada por la emergencia sanitaria ha generado impacto de índole administrativo y financiero en el Instituto de Transito del Atlántico, resumidas en los párrafos anteriores.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Manual de Políticas Contables y operativas de la entidad aprobado mediante Resolución No. 369 de 2017, establece los aspectos exigidos por el Marco Normativo Contable para entidades de Gobierno con base en la Resolución No. 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Las políticas de orden contable establecidas por el Instituto de Tránsito del Atlántico se encuentran armonizadas con los parámetros emanados por la Contaduría General de la Nación y los contenidos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, es importante señalar que cualquier política que no se encuentre descrita en el Manual de Políticas de la entidad se entiende amparada por las directrices y definiciones que en la materia haya establecido la Contaduría General de la Nación.

➤ Clasificación de Activos y Pasivos

Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes. Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año y más allá de este tiempo, no corrientes.

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Dentro del proceso de convergencia hacia las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Publico NIC SP, se hace imperiosa la necesidad de establecer con claridad cuáles son los cambios en el manejo del efectivo y su equivalente, en el sentido de poder controlar su uso y restricción y establecer políticas adecuadas en manejo y control de la información.

Alcance: Las cuentas y subcuentas aplicables en esta política están definidas en el Catálogo General de Cuentas amparado bajo resolución 620 del 2015, con el siguiente detalle.

1105 Caja

1110 Depósito en instituciones financieras

De estas cuentas se desprenden Subcuentas que obedecen al detalle transaccional propio de la entidad en su operatividad del día a día y se busca controlar el uso restringido que puedan llegar a tener las cuentas bancarias con medidas cautelares y restricción propia por la destinación del recurso y aplicación de giros.

Con base en lo anterior, se pretende controlar de manera detallada las cuentas, 110502- Caja Menor, 111005 – Cuentas Corrientes, 111006 Cuentas de Ahorros como cuentas de uso operativo sujeto a ajustes y conciliaciones de manera mensualizada.

Definiciones: En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata, Cuenta de caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo incluye, un nivel de auxiliares por cada tipo de cuenta bancaria y los bancos donde se tengan aperturadas dichas cuentas, definiendo los nombres de acorde a los niveles de identificación y uso del recursos o fuente de financiación.

- Efectivo: Es la moneda de curso legal en caja y en depósitos bancarios disponibles para la operación de la entidad; tales como, en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito.
- Efectivo y equivalentes de efectivo: Son valores de corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor, tales como: monedas extranjeras, metales preciosos, amonedados e inversiones disponibles a la vista.
- Efectivo restringido: Son el efectivo y los equivalentes de efectivo que tienen ciertas limitaciones para su disponibilidad, las cuales normalmente son de tipo contractual.
- Entradas de efectivo: Son operaciones que provocan aumentos del saldo de efectivo y equivalentes al efectivo.
- Flujo de efectivo: Son entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo.

Reconocimiento: El Instituto de Tránsito del Atlántico, reconocerá como Efectivo o Equivalente de Efectivo, en moneda funcional (pesos colombianos), aquellas transferencias o recursos recibidos en bancos u otro tipo de entidad financiera, que sea fácilmente realizable y que no exista riesgo de cambio en su valor, su rotación debe ser constante y no debe tener ningún tipo de restricción en su manejo.

Medición Inicial: La medición inicial del Efectivo y sus equivalentes se darán por el valor o costo de la transacción en moneda funcional (pesos colombianos), realizada a través del sistema financiero colombiano, las cuales de manera obligatoria al cierre de cada periodo mensual o vigencia fiscal deben quedar debidamente conciliadas.

Se presentará como activo corriente si es inferior a un (1) año o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante notas a los estados financieros. En el caso de que se cree un fondo de administración de recursos, para un proyecto en particular, este hecho se debe revelar en las notas a los estados financieros.

Medición Posterior: Al igual que la medición inicial, ésta se dará por el valor de costo o valor nominal de la transacción y cualquier variación significativa se revelará en notas indistintamente de la destinación del recurso o su restricción de uso.

Situaciones Específicas.

Partidas Conciliatorias.

De manera general se hace imperiosa la necesidad de controlar al detalle las conciliaciones bancarias, razón por lo cual todas las partidas que se determinen en dicho proceso se deben registrar en la contabilidad en el periodo en que se detecten, de tal manera que de forma mensualizada las consignaciones no identificadas se deben registrar como pasivos y los ingresos y gastos de orden financiero propios de la operación por trámite bancario, se deben registrar en la contabilidad indistintamente de su trámite presupuestal.

Los rendimientos generados en el flujo del manejo de los recursos efectivos se manejarán como pasivos en el evento de que, por efecto de convenios, control o restricción de recursos, frente a las demás situaciones se registrarán como ingresos de la entidad de acorde a la destinación del recurso generador de dichos rendimientos.

Revelaciones

De manera detallada e individualizada se revelarán de manera específica las siguientes anotaciones.

- Inventario detallado de cuentas bancarias, indicando el tipo, el origen, el banco.
- Si se da un tipo de restricciones se debe indicar a que corresponde, manifestando si es de ordenamiento legal (medidas cautelares de embargo).
- Para el caso de medidas cautelares se debe indicar el número del proceso, demandante, pretensiones, descripción y juzgado que emite dicha orden.

- En importante anotar el detalle de la participación en el saldo de bancos los recursos con destinaciones específicas, indicando tipo de destinación, estado de avance, ejecutor y cofinanciador.
- Individualizar los rendimientos generados e indicar si obedecen a pasivos para su devolución y a qué proyectos están relacionados.
- Para el caso de partidas por recaudos no identificados se debe hacer mención sobre los saldos y el estado de control e identificación de los mismos.
- Para el caso de las cajas menores se debe indicar que estas están sujetas a lo establecido en las resoluciones emitidas para su apertura y control.

Anexos Documentales del Efectivo y Equivalentes

- Formato de Conciliaciones Bancarias.
- Formato de Arqueos caja menor.
- Inventario de títulos a favor de la entidad

Política Operativa

Operaciones resultantes de la Administración de Cajas Menores

Consideraciones generales para llevar a cabo el trámite

La administración de las Cajas Menores que se encuentran a cargo de la Sub-Dirección Administrativa y Financiera y la Sub-Dirección Operativa.

La operación se lleva a cabo en tres tiempos:

- Constitución caja menor: Se realiza al inicio de cada vigencia a través de una Resolución de apertura.
- Legalización y reembolso: Se detallan todas las operaciones que generan desembolsos de recursos de caja menor, por los conceptos del gasto definidos para su constitución. Se lleva a cabo mensualmente o antes si se cumple con el monto para solicitar la legalización
- Cierre de caja menor: se realiza al cierre de cada vigencia, entregando a Tesorería los soportes de los desembolsos y la consignación si existía saldo en efectivo.

La política administrativa se encuentra definida en el Manual de Procedimiento de caja menor establecido.

➤ Cuentas por cobrar

El Instituto de Tránsito del Atlántico, cuenta en su estructura presupuestal como fuente primaria

de sus recursos propios los provenientes de los derechos de tránsito, trámites, multas por contravenciones al código físicas y electrónicas o foto multas, rendimientos financieros y los ingresos producto de convenios interadministrativos que se ejecuten.

Alcance: Las cuentas y subcuentas aplicables en esta política están definidas en el Catálogo General de Cuentas amparado bajo Resolución 620 de 2015, con el siguiente detalle y deben cumplir con los criterios de reconocimiento y medición propios de la dinámica contable y su naturaleza normativa a nivel de transferencias de la nación.

Los componentes de este grupo de cuentas se detallan así:

Cuentas que le aplican a entidad de gobierno Instituto de Tránsito del Atlántico.

De estas cuentas se desprenden Subcuentas que obedecen al detalle transaccional propio de la entidad, a la individualización de los conceptos de la venta de Servicios y otras cuentas por cobrar, de igual manera se tienen presente las clasificaciones del tiempo de las cuentas por cobrar y su derecho de cobrabilidad y posible deterioro de estas.

Definiciones: Las Cuentas por Cobrar de El Instituto de Transito del Atlántico, están representadas en un gran volumen por la cartera de entidades pertenecientes a los sectores público y privado a los cuales corresponden las personales naturales y jurídicas propietarios de los vehículos que se encuentran matriculados en esta entidad.

Dentro de esta política contable, se hace parte integral la definición de las Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, cuentas por cobrar de Vigencias Anteriores y Actual, y si pertenecen a servicio particular, publico, oficial y motos.

Reconocimiento: El Instituto de Transito del Atlántico, registra el reconocimiento de las cuentas por cobrar con base en el derecho cierto de cobro y sobre el control de esta, en lo referente al reconocimiento de impuestos generados en periodos anteriores a la presente vigencia y por efecto de la aplicación de la resolución 107 del 2017, se registrarán según sea el caso, tal como lo establece el Nuevo Marco Normativo.

Todo lo anterior teniendo presente las acciones de cobro que viene adelantando la entidad en pro de la depuración de la cartera en especial la de los derechos de tránsito y los comparendos físicos y electrónicos, para lo cual tiene personal interno disponible que no es suficiente y por eso además ha contratado los servicios de la empresa Inversiones Tecnológicas de América, entidad que realiza el cobro persuasivo y cobro coactivo de estas cuentas por cobrar.

No obstante, el Instituto de Tránsito del Atlántico presenta una cartera desde la vigencia 2004, la cual está en proceso que se tomen decisiones referentes al registro contable de la cartera de las

vigencias 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, las cuales fueron entregados a la entidad U. T. Servicios para que hiciera el apoyo de cobro persuasivo y coactivo y se han agotado diferentes medios para la recuperación de estos valores y teniendo en cuenta que las vigencias 2009, 2010 y 2011 se entregaron para su cobro a Inversiones Tecnológicas de América. Después de reuniones con el Comité de Sostenibilidad Financiera y basados en la Resolución No. 031 de febrero 9 de 2012, por la cual se deroga la Resolución No. 038 de 31 de enero de 2007 y se fija el reglamento interno de recaudo de cartera del Instituto de Tránsito del Atlántico, se definirá el procedimiento a seguir con la cartera desde la vigencia 2004.

Medición Inicial: Para la medición inicial de las cuentas por cobrar, estas se registrarán al costo de la transacción y por los montos definidos en los soportes documentales.

Medición Posterior: El Instituto de Tránsito del Atlántico, mantendrá, las cuentas por cobrar por el valor de la transacción. Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Lo anterior tomando como base lo planteado en el Marco normativo, en lo referente a la determinación del deterioro, será responsabilidad de la oficina de facturación y cartera, estimar dichos factores y montos de manera detallada e individualizada, además la oficina de contabilidad registrará un gasto por deterioro y afectará un menor valor a las cuentas por cobrar. Todo lo anterior con base en las herramientas de tipo tecnológico que permiten el detalle de los contribuyentes y la individualización del derecho a cobro.

También se generarán intereses de mora si ha pasado la fecha de vencimiento sin que se hayan recaudado estos valores y en caso de que la entidad que representa los abogados externos haga el cobro persuasivo o coactivo se generarán costas procesales que asumirá el deudor.

Baja en Cuentas: Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se

transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones: La información a revelar por parte de la entidad corresponde en detalle a:

- Información relativa a los saldos en libros.
- Plazos.
- Tasas.
- Vencimientos.
- Restricciones.
- Métodos de estimación del deterioro.
- Análisis de antigüedad.
- Detalle de materialidad de cuentas deterioradas.
- Determinación del impacto por conciliaciones de cartera.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará.

- a. Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.
- b. Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración. Si la entidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a. La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas.
- b. Los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y
- c. El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

Política Operativa

Derechos de tránsito

Al inicio de cada vigencia, es decir, el primer día hábil de enero, se causa en un comprobante que

se llama liquidación de derechos de tránsito, en este se contabiliza el valor que registra el operador que administra los derechos de tránsito a cada placa por concepto de derechos de tránsito de la vigencia que inicia.

Se hace un reconocimiento de cuentas por cobrar por derechos de tránsito, debitando cuentas por cobrar y acreditando ingresos.

Una vez los usuarios cancelan, se registra en el software Quipux y al finalizar el mes se hace el cargue de ingresos con la interface que automáticamente al estar parametrizados con las cuentas contables acredita la cartera y debita el banco.

➤ Propiedades, planta y equipo

El Instituto de Transito del Atlántico, tiene organizada de manera física el inventario de bienes muebles e inmuebles, estos inventarios corresponden a las propiedades de la entidad en el giro de las operaciones propias de la entidad estatal y como consecuencia de esto, se han generado adquisiciones para uso y buena operación de los funcionarios, en busca de la excelencia y mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios que presta la entidad.

Alcance: Las cuentas y subcuentas aplicables en esta política están definidas en el Catálogo General de Cuentas amparado bajo resolución 139 del 2015, con el siguiente detalle y deben cumplir con los criterios de reconocimiento y medición propias de la dinámica contable y su naturaleza.

Los componentes de este grupo de cuentas que hacen parte de la operatividad transaccional del Instituto de Transito del Atlántico, se detallan así:

- 1605 Terrenos
- 1625 Construcciones En Curso
- 1620 Maquinaria Planta Y Equipo En Montaje
- 1640 Edificaciones
- 1655 Maquinaria Y Equipo
- 1665 Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina
- 1670 Equipos De Comunicación Y Computación
- 1675 Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación
- 1685 Depreciación Acumulada (Cr)

De este grupo de cuentas de mayor se desagregan auxiliares que corresponden al control contable que se ejerce en la entidad a nivel transaccional, la individualización de los activos se mantiene en cuadros con base en el inventario realizado por la entidad en la vigencia 2021.

Con base en lo anterior se han venido aplicando los principios de contabilidad precedente en lo referente al registro de nuevos activos y la adecuada depreciación de lo que a costos históricos se refiere.

De igual manera se contempla el deterioro como elemento formulado con base en los lineamientos de la Contaduría General de la Nación y se determina de manera anualizada e individual previa certificación de los responsables de cada bien o activo y acompañado de un concepto de personal idóneo frente a dicha valoración.

Reconocimiento: El ITA, registra el reconocimiento de la Propiedad, Planta y Equipo al costo de Adquisición, mas todos los emolumentos que por norma se requieran para el buen uso y desmonte del activo y que con base a certificados se haya definido con claridad la intención de la adquisición y la conceptualización del control sobre dicha propiedad.

Para el tema del reconocimiento la Propiedad Planta y Equipo de menor cuantía, ésta se determina en un monto de dos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, a excepción de los Equipos de Cómputo nuevos que se deben registrar como un todo detallando sus componentes para efectos de control y su proceso de depreciación individualizada en lo que a licencias de Software se refiera, en lo que se refiere incorporación a la contabilidad como nuevos o su proceso de ajuste frente al saneamiento contable y sostenibilidad permanente, de acuerdo a los parámetros establecidos de manera administrativa en el mantenimiento y custodia de dichos bienes.

De igual manera en lo referente a los mantenimientos de la Propiedad planta y Equipo, estos se deberán registrar como Gastos del periodo, en el entendido de que estas erogaciones no incrementan la vida útil del bien.

Por lo anterior y con base en el criterio de materialidad se determinarán las adiciones y mejoras que se hagan a los activos que componen la Propiedad, Planta y Equipo de la entidad, para su registro como gasto o mayor valor de dicho bien, de igual manera se deberán hacer los cálculos de los montos de depreciación o deterioro de estos.

Medición inicial: En El Instituto de Transito del Atlántico, todo lo concerniente a propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, lo siguiente:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación.
- Los impuestos indirectos no recuperables.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.

- Los costos de instalación y montaje.
- Los honorarios profesionales generados en la puesta en marcha de dicho activo.
- Los costos necesarios para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.
- Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar.
- Los mantenimientos de dichos activos definidos como propiedad planta y equipo afectaran el gasto a criterio del Contador de la Entidad, en la medida que se mida la materialidad y este sea significativa y alargue la vida útil del mismo.

Medición posterior: Para los efectos de poder determinar dicha medición, la oficina de contabilidad, tomara como referente el Costo menos la depreciación y el deterioro acumulado, para todos los efectos la depreciación se calculara con base los lineamientos de la vida útil que debe ser definida desde el momento de la adquisición, estableciendo la intención de uso la vida económica probable, en el mismo sentido el deterioro se calculara con base en los criterios definidos por la CGN y sus lineamientos normativos del nuevo marco conceptual para entidades de gobierno.

- **Depreciación**

Para el tema de la determinación de la vida útil, esta debe venir certificada por el personal idóneo desde el momento de adquisición, cuando se trate de Propiedad Planta y equipo que sus componentes se midan por su materialidad se pueden aplicar procesos de depreciación por elementos o piezas.

Bajo ninguna circunstancia la determinación de la vida útil del bien no puede ser superior a la vida económica definida.

De manera general y específica el método de depreciación será el de línea recta.

La oficina encargada de la administración de la Propiedad Planta y Equipo será la responsable de certificar el estado del activo en el mes de noviembre de cada vigencia a fin de que la oficina de contabilidad haga los ajustes pertinentes al cierre contable de la vigencia.

Para la aplicación del deterioro, éste se determinará de manera anualizada y se aplicaran los criterios de medición establecidos por la CGN.

El Instituto de Tránsito del Atlántico maneja la siguiente estructura de tiempos para la determinación de la depreciación de manera individualizada a través de mecanismos electrónicos:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	AÑOS DE VIDA UTIL
1620	Maquinaria, planta y equipo en montaje	10
1640	Edificaciones	50
1655	Muebles, enseres y equipos de oficina	10
1670	Equipos de comunicación y computación	5
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	5

- **Deterioro**

Serán objeto de deterioro los bienes y los componentes de Propiedades planta y equipo, en primera instancia que superen los 20 Salarios Mínimos legales mensuales vigentes.

Los cuales se determinarán de acorde a los lineamientos generales de la Contaduría General de la Nación definidos en la Resolución 484 del 2017.

- **Baja en cuentas.**

Se podrá dar de baja a los elementos de Propiedades Planta y Equipo desde la situación contable cuando el bien no cumpla con los requisitos mínimos definidos por la CGN en lo referente a los componentes de P.P.y E., de igual manera cuando se retire permanentemente del uso operativo, no se espere un beneficio económico o potencial de servicios, esta transacción deberá registrar contra el gasto del periodo.

Se debe hacer claridad que no son bajas en cuentas cuando los bienes presenten salidas para mantenimiento o cambio por garantía hasta cuando no se haya realizado el cambio previa autorización del comité de bajas o comité de inventarios.

Revelaciones: El Contador de la entidad, deberá indicar de manera detallada:

- Las estimaciones y cálculos de la depreciación, esto de manera detallada e individualizada, indicando el impacto y la materialidad de los bienes que componen esta política de manera específica.
- Determinación del deterioro, el cual deberá calcularse por lo menos una vez al año.

Política Operativa

El reconocimiento contable de los nuevos elementos adquiridos se realiza con el procesamiento de las obligaciones en Contabilidad, luego de la recepción de los bienes por parte de la persona responsable en Almacén, tomando como base el documento que sirvió de soporte para dar ingreso, la factura y la entrada a almacén.

De la misma manera, para efectos de reconocer contablemente las novedades que se presenten en

la administración de los bienes de la entidad, en atención a la solicitud de información trimestral o anual del cierre contable, el Almacén debe remitir a Contabilidad a través de correo electrónico la información detallada de los bienes en archivos de Excel, que contiene por Grupos de Bienes debidamente identificados con su código de activo (placa), la siguiente información para cada elemento:

- ✓ Costo del bien (con todos los valores que esto implica)
- ✓ Vida útil estimada
- ✓ Depreciación (saldo anterior, del mes y acumulada)
- ✓ Deterioro (Cuyo valor debe estar justificado y soportado)
- ✓ Conciliación entre los datos que reposan en el aplicativo de Almacén y la información que reposa en la contabilidad, a la fecha de corte informada.

Así mismo, de conformidad con la Norma de depreciaciones del valor de los activos, al final del periodo contable mensual deberá determinar a través de la vida útil el valor de la Depreciación de cada bien del grupo de Propiedades, Planta y Equipo, calcular la depreciación y hacer los registros contables por parte de la persona encargada en Contabilidad.

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan:

- a) Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.

Se debita en las cuentas del grupo 16 de Propiedades, Planta y equipo y se acredita en la cuenta 240101 Bienes y servicios.

➤ Activos intangibles

El Instituto de Transito del Atlántico, tiene la responsabilidad de cumplir la política contable para cada clase de activos intangibles y establecer los criterios para su reconocimiento, medición y revelación, tal como se indica a continuación:

Alcance: La presente política debe ser aplicada por El ITA y será complemento del Nuevo Marco Normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, y sus modificatorios, para las entidades de gobierno.

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales:

- Se espera obtener beneficios económicos futuros y/o potencial de servicio,
- Se posea el control y
- Sean plenamente identificables

Incluye las siguientes clases de activos intangibles, siempre y cuando cumplan con los lineamientos indicados anteriormente:

- Las licencias y derechos de software: Las licencias de programas informáticos y software adquiridos, que se obtienen para utilizar, cumpliendo los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y el Instituto de Tránsito del Atlántico.
- Activos intangibles en fase de desarrollo: Corresponde al valor de los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollo de un proyecto

Reconocimiento: Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad, tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Se reconocerán por este concepto los seguros y los pagos anticipados que se realicen en función del cometido estatal de la entidad.

La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. Un activo intangible produce beneficios económicos o potencia de servicios para entidad cuando, se reconocerán cuando se presenten tales situaciones.

- La medición es fiable y existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.
- Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda esta situación es aplicable de manera específica a equipos de computación que se compran con su licencia de software, se requiere de certificación del Ingeniero de Sistemas o personal especializado en el manejo fin de determinar la relación de peso entre P.P.y E y el Intangible.

Medición inicial: Los activos intangibles se medirán al costo, el cual estará de acorde a su manera de incorporación o adquisición.

El costo de un activo intangible que se adquiera en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual. La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, como es el caso de los seguros, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a la empresa como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Baja en Cuentas: El activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

- La empresa revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente: las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- Los métodos de amortización utilizados y detalle del efecto del gasto aplicado.
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
- El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por

deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.

- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la empresa.
- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

Política Operativa

Estos valores de recursos identificables, de carácter no monetaria y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, esperan obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Se caracterizan no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Se procede a debitarlos en el grupo 19 Otros Activos, en la cuenta 1905 Bienes y Servicios pagados por anticipado, 190501 Seguros, 190504 Arrendamiento Operativo, 190505 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, 190506 Honorarios.

En la cuenta 1906 Avances y anticipos entregados, 190604 anticipo para adquisición de bienes y servicios y se acreditan en la cuenta 240101 Bienes y servicios.

➤ Cuentas por pagar

El Instituto de Tránsito del Atlántico, cuenta en sus registros contables con información necesaria para indicar con claridad todo lo concerniente a los Pasivos que se dividen, Cuentas por pagar, Beneficios a Empleados, Provisiones y Otros Pasivos, los cuales son debidamente individualizados y se controlan de manera detallada.

Alcance: Las cuentas y subcuentas aplicables en esta política están definidas en el Catálogo General de Cuentas amparado bajo resolución 620 del 2015, con el siguiente detalle y deben cumplir con los criterios de reconocimiento y medición propias de la dinámica contable

Los componentes de este grupo de cuentas que hacen parte de la información contable del Instituto de Tránsito del Atlántico, se detallan así:

- 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales
- 2407 Recursos a favor de terceros
- 2424 Descuentos de nómina
- 2430 Subsidios asignados
- 2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre

- 2440 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar
- 2460 Créditos judiciales
- 2490 Otras cuentas por pagar
- 2511 Beneficios a los empleados a corto plazo
- 2512 Beneficios a los empleados a largo plazo
- 2513 Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual
- 2514 Beneficios pos empleo - pensiones
- 2515 Otros beneficios pos empleo
- 2701 Litigios y demandas
- 2790 Provisiones diversas
- 2901 Avances y anticipos recibidos
- 2902 Recursos recibidos en administración
- 2910 Ingresos recibidos por anticipado
- 2919 Bonos pensionales
- 2990 Otros pasivos diferidos

Reconocimiento: En el Instituto de Tránsito del Atlántico, debe registrar el reconocimiento contable de los pasivos diferentes a préstamos por pagar, al costo de la transacción, es de anotar que la entidad tiene pasivos de acorde a las situaciones propias de la operatividad de la entidad, razón por lo cual las cifras reportadas están debidamente documentadas y respaldadas por los soportes que ameriten la realidad de dicha obligación, como los contratos y las facturas.

Medición inicial: En El Instituto de Tránsito del Atlántico, todo lo concerniente a obligaciones diferentes a los Préstamos por Pagar, se medirá al costo de la transacción indicando los terceros sujetos a dicha obligación.

Medición posterior: Para los Pasivos diferentes a Préstamos por pagar se medirán al costo inicial de la transacción, en lo referente a los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado calculando el costo efectivo afectando el resultado del periodo

Baja en cuentas: Se podrá dar de baja las obligaciones para cuando por efectos del proceso de sostenibilidad y saneamiento se depuren pasivos y se pueda determinar de manera documentada y certificada cumpliendo con el debido proceso que se ha extinguido la obligación.

Revelaciones:

Para las cuentas por pagar es definible por parte del contador indicar lo siguiente:

- Detallar la materialidad de los terceros más significativos dentro del total de las obligaciones.
- Para los beneficios a empleados se debe indicar el cálculo de pasivos por seguridad social

detallando las vigencias a que corresponden las obligaciones.

- Para los pasivos por obligaciones de orden legal o por procesos judiciales se debe indicar en detalle los procesos, juzgados, el estado de avance y aplicación de medidas cautelares sobre los activos de la entidad.
- Detallar las obligaciones por pagar a terceros.

➤ **Beneficios a empleados y plan de activos**

Beneficios a Corto Plazo: Son los beneficios cuyo pago se hace al término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Beneficios a los Empleados: Todo tipo de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de los servicios prestados.

Beneficios por terminación del vínculo laboral: Beneficios a los empleados por pagar como consecuencia de:

La decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la fecha normal de retiro; o la decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

Beneficios Post-Empleo: Beneficios a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan tras su periodo activo en la entidad. En el caso del Instituto de Tránsito del Atlántico que tiene bajo su responsabilidad el pago de la mesada pensional de 25 pensionados o sus sustitutos.

También se presentan los casos en los que la entidad debe pagar cuotas partes o bonos pensionales al personal que en años anteriores laboró en la entidad y se debe pagar estas cifras a la entidad que les corresponde pensionarlos.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Reconocimiento: Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el

valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición: El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones: La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a. La naturaleza de los beneficios a corto plazo; y
- b. La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Reconocimiento: Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a. Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio;
- b. Beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad; y
- c. Beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición: Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Beneficios pos empleo

Reconocimiento: Se reconocerán como beneficios pos empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Entre los beneficios pos empleo se incluirán:

- a. Las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los ex trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas; y
- b. Otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.
- c. La entidad también reconoce un reajuste de salud a pensionados, el cual es un valor que se reintegra a algunos pensionados a los que se les aplica legalmente.

Medición: Los beneficios pos empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes pos empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente y se indicará la fecha en que fue realizada. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

Política operativa:

En el Instituto de Tránsito del Atlántico, se solicita el cálculo actuarial al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien lo determinará bajo los parámetros y bases técnicas mencionadas a continuación:

Bonos pensionales de activos y retirados y Reservas pensionales de pensionados y sustitutos, ese valor se compara con el valor en libros y en concordancia con el Manual Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, incorporado por la Resolución 320 de 2019, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Ganancias o pérdidas actuariales: son cambios en el valor presente de la obligación pensional que surgen por nueva información o por cambios en las suposiciones actuariales.

Para la determinación de las ganancias o pérdidas actuariales, la entidad estimará, como mínimo cada tres años, el valor presente de los pagos que debe realizar por pensiones futuras y lo comparará con el valor del cálculo actuarial registrado a la fecha de la estimación.

Si el nuevo valor estimado es mayor que el valor registrado a la fecha de estimación, la entidad debitará la subcuenta 315101-Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo de la cuenta 3151-GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS y acreditará la subcuenta 251412-Cálculo actuarial de futuras pensiones de la cuenta 2514-BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES.

Por su parte, si el nuevo valor estimado es menor que el valor registrado a la fecha de estimación, la entidad debitará la subcuenta 251412-Cálculo actuarial de futuras pensiones de la cuenta 2514-BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES y acreditará la subcuenta 315101-Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo de la cuenta 3151-GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Revelaciones: La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios pos empleo:

- a. Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- b. El valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;
- c. La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio;
- d. La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- e. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;

- f. Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales; y
- g. Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.
 - Activos y Pasivos Contingentes

Activos Contingentes

Reconocimiento: Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Con fundamento a lo anterior la entidad maneja como referente de aplicación de políticas y técnicas de incorporación de pasivos contingentes lo determinado por la Resolución 310 del 31 de Julio del 2017, argumentando con la exposición de los reportes certificados por la oficina jurídica acotando lo lineamientos de la 353 del 01 de Noviembre del 2016, “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad”

Revelaciones: La entidad revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- a. Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b. Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c. El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en

el literal

Pasivos Contingentes

Reconocimiento: Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones: La entidad revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a. Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b. Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c. El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Política Operativa

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, expide la Resolución 353 de 2016, Provisión Contable en la que se propone una metodología para el cálculo de la provisión contable respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, a partir de tres pasos: (1) la determinación del valor de las pretensiones, (2) el ajuste del valor de las pretensiones y (3) el cálculo del riesgo de condena y registro del valor de las pretensiones. Con base en esto y por sugerencia de la Contaduría General de la Nación

La Oficina Asesora Jurídica, elaborará el listado de las demandas en contra del ITA, teniendo en

cuenta lo preceptuado en la Resolución antes señalada, verificará la información que será enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, validando que:

- a) No se reporten procesos con fallos en segunda instancia, ya que sobre estos deja de existir incertidumbre sobre su decisión y por lo tanto deben ser contabilizados como pasivos reales.
- b) Que no haya procesos repetidos, es decir; con igual número de proceso, igual información del despacho que admitió la demanda, identificación de demandante, etc. Así mismo, las cifras de la base de procesos judiciales remitida deberán estar en formato de número.
- c) Con cuantía de pasivo a contabilizar individual superior a cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales vigentes, caso en el cual antes de proceder al registro contable se requerirá por escrito al abogado la confirmación de la información con la finalidad de mitigar posibles errores involuntarios, que afecten la representación fiel de la información.
- d) De presentarse un menor valor en el pasivo a contabilizar en el periodo comparado con el del periodo inmediatamente anterior, se identificarán los procesos que hayan sido terminados con fallos adversos al ITA, los cuales debieron ser remitidos para el turno de pago de la Oficina Jurídica, conciliando esta información con el responsable de contabilidad.

Registros contables

Si la obligación se evalúa como probable

La obligación se evalúa como probable, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida. Esto genera una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente.

Si la Obligación se evalúa como Posible

Cuando se establezca que la obligación es posible, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente en cuentas de orden.

➤ Ingresos

Ingresos de transacciones sin contraprestaciones.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se

aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Reconocimiento: Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- La entidad tenga el control sobre el activo
- Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.
- El valor del ingreso pueda ser medido con fiabilidad. Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos
- La entidad reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme. Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Medición: La medición de los ingresos se llevará al valor de la transacción y se registrará con base en los soportes que ameriten el derecho a cobro y que reflejen un posible incremento en el patrimonio.

Revelaciones:

- Se deberá indicar el hecho generador.
- La relación entre la actividad y la generación del derecho.
- Identificar la materialidad de los conceptos de ingresos.
- Identificar las operaciones recíprocas.

Política de operación

El Instituto de Tránsito del Atlántico es una entidad descentralizada, del orden departamental con autonomía y recursos propios.

El proceso de registro de los ingresos para causar los derechos de tránsito se hace el primer día hábil de enero de cada vigencia, al registrárselo a cada placa.

Durante cada mes que los usuarios cancelan la vigencia del año en curso o las anteriores y se reciben los diversos trámites que se realizan, la entidad Quipux con la vista a través del módulo de gestión de ingresos del SIIAFE.

Los registros contables resultantes de esta operación se llevan a cabo de manera automática en el aplicativo. Por tanto, la labor desarrollada en la Subdirección Administrativa y Financiera en el área de Contabilidad es verificar las transacciones realizadas y efectuar las reclasificaciones contables a que den lugar.

➤ **Gastos**

Los gastos se registran de acuerdo con la relación de causalidad con los ingresos del período que los originaron.

Comprenden los Gastos de administración, los de operación y otros gastos en los que se registran las comisiones bancarias que se causan por el manejo de las cuentas de ahorro. Los gastos deben tener el soporte de nómina, extractos bancarios, facturas, contratos.

➤ **Cuentas de Orden**

Se registran en estas cuentas hechos o circunstancias de las cuales puedan generarse derechos u obligaciones que afecten la estructura financiera de la entidad, tales como litigios o demandas por Reparación directa, nulidad o restablecimiento del derecho, controversia contractual, ejecutivo, coactivo cuota parte, proceso ordinario a favor o en contra del Instituto.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	8.709.553.063	11.060.187.082	-2.350.634.019
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras			0,00

La caja menor registra saldo cero (0) porque se hizo el reembolso de todos los gastos y no se entregó nuevamente el cheque a las personas que custodia las cajas menores Sub Directora Administrativa y Financiera y Sub Director Operativo, sino que se hará apertura de los fondos de la caja nuevamente en enero del año siguiente.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2021 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	8.709.553.063	11.060.187.082	-2.350.634.019	0,00	0,0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	3.774.769.823	988.036.771	2.786.733.052		
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	4.934.783.240	10.072.150.311	-5.137.367.071		

1110 Depósitos en Instituciones financieras

En esta cuenta están registrados los saldos de las cuentas de ahorro y corriente de los Bancos Davivienda y Alianza Fiduciaria, las cuales estaban conciliadas a la fecha con el extracto mensual que envían los respectivos bancos.

Los saldos de las cuentas de ahorro y corriente fueron conciliados con Tesorería y certificados por la Profesional Especializada con funciones de Tesorera quien determinó la situación neta de tesorería del Instituto de Tránsito del Atlántico, con corte a 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta los saldos de los extractos bancarios. A continuación, se detalla los saldos en libros

conciliados:

111005 cuenta corriente

No. De cuenta	Banco		Saldo a dic 31 libros		Variación
			2021	2020	absoluta
24169998259	Davivienda	Sabanalarga	754.026.842,73	4.148,65	\$ 754.022.694,08
27669998992	Davivienda	ITA principal	3.020.742.980,81	\$ 988.032.622,15	2.032.710.358,66
			3.774.769.823,54	\$ 988.036.770,80	\$ 2.786.733.052,74

111006

No. De cuenta	Banco		Saldo a dic 31 libros	Saldo a dic 31 libros	
			2021	2020	
24100001817	Davivienda	Permiso circulación	5.661.312,20	69.154.121,72	-\$ 63.492.809,52
27600044740	Davivienda	Retefuente	1.110.080,18	12.018.622,79	- 10.908.542,61
27600044757	Davivienda	Estampillas	56.266,81	93.352,56	- 37.085,75
27600044765	Davivienda	Recuperación con tarjetas	3.895.669,69	1.013.377,46	2.882.292,23
27600044773	Davivienda	Facturación domiciliaria	288.757.936,18	1.716.890.816,74	- 1.428.132.880,56
27600044781	Davivienda	Recuperación cartera	1.124.057.185,10	189.438.125,99	934.619.059,11
27600044799	Davivienda	Comparendos físicos	957.069.816,25	1.660.448.124,86	- 703.378.308,61
27600044807	Davivienda	Comparendos Simit	1.428.987.457,81	4.156.330.289,90	- 2.727.342.832,09
27600044815	Davivienda	Cia	292.839.617,33	249.093.793,82	43.745.823,51
27600045739	Davivienda	Nómina	2.272.180,60	410.856.552,88	- 408.584.372,28
27600050127	Davivienda	Saldo a favor	826.922.513,80	1.603.659.803,52	- 776.737.289,72
58040000083	Alianza Fiduciaria	Fondo Gobierno	3.153.203,56	3.153.328,95	- 125,39
			4.934.783.239,51	10.072.150.311,19	-\$ 5.137.367.071,68

Revelaciones adicionales

No se cancelaron cuentas de ahorro y corriente bancarias. De igual manera, tampoco se hizo la apertura de cuentas de ahorro y corriente.

El 3 de septiembre de 2021, la Asamblea Departamental del Atlántico, expidió la Ordenanza No. 532 de 2021, en la cual se aprobó condiciones especiales de pago para los responsables de derechos de tránsito administrados por el Instituto de Tránsito del Atlántico, tal como lo establece el artículo 6°.

El 14 de septiembre de 2021, el Congreso expide la Ley No. 2155 de Inversión social y otras disposiciones en la que se permitía beneficios sobre pago con descuentos y sin intereses de deudas de comparendos físicos y electrónicos

Lo anterior, permitió que se incrementaran de manera significativa el recaudo por cartera de derechos de tránsito, comparendos físicos y electrónicos y se viera reflejado en los saldos de las cuentas de ahorros y corriente a diciembre 31 de 2021.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

El saldo de los valores que adeudaban al Instituto de Tránsito del Atlántico a 31 de diciembre de 2021 y su clasificación está dada por el parque automotor de los vehículos matriculados en el ITA, clasificados en vigencia actual la del año 2021 y vigencias anteriores desde el año 2004 hasta el 2020, en derechos de tránsito particular, público y oficial. La cuenta 1311 Ingresos no tributarios se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	201.610.557.150	185.812.139.949	15.798.417.200
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	201.610.557.150	185.780.920.455	15.829.636.695
13.84	Db	Otras cuentas por cobrar		31.219.495	- 31.219.495

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2021		
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17.902.220.411	183.708.336.738,62	201.610.557.149,6
1.3.11.02	Multas		73.364.017.914,42	73.364.017.914,4
1.3.11.16	Derechos de tránsito	17.902.220.411	110.344.318.824,20	128.246.539.235,2

La cuenta Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios comprenden los derechos de cobro originados en comparendos físicos y electrónicos a los infractores al código de tránsito y la tasa derechos de tránsito a cada uno de los vehículos matriculados en este organismo de tránsito, la cual se causa por vigencias anualmente, originados en desarrollo de su objeto social.

El reconocimiento se produce por el valor que se estipula anualmente que se causa por cada vehículo matriculado, sobre el cual se genera un derecho exigible legalmente a favor del Instituto de Tránsito del Atlántico, entidad que tiene establecidos los valores a cobrar a los usuarios, en donde se determinan entre otros, los plazos de cancelación de las deudas, las cuales si se incumplen generan intereses de mora y costas procesales cuando inicia el proceso de cobro coactivo.

De acuerdo con el Manual de Políticas de la entidad aprobado mediante Resolución No. 369 de 2017, el Instituto de Tránsito del Atlántico, registra el reconocimiento de las cuentas por cobrar con base en el derecho cierto de cobro y sobre el control de la misma, en lo referente al reconocimiento de impuestos generados en períodos anteriores a la presente vigencia y por efecto de la aplicación de la resolución 107 de 2017, se registrarán si fuere el caso, tal como lo establece el nuevo Marco Normativo.

Revelaciones adicionales

De acuerdo con la política contable de la entidad, todo lo anterior teniendo presente las acciones de cobro que viene adelantando la entidad en pro de la depuración de la cartera en especial la de los derechos de tránsito y los comparendos físicos y electrónicos, para lo cual tiene personal interno disponible que no es suficiente y por eso además ha contratado los servicios de la empresa Inversiones Tecnológicas de América, entidad que realiza el cobro persuasivo y cobro coactivo de estas cuentas por cobrar.

No obstante, el Instituto de Tránsito del Atlántico presenta una cartera desde la vigencia 2004, la cual está en proceso que se tomen decisiones referentes al registro contable de la cartera de las vigencias 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, las cuales fueron entregadas a la entidad U.T. Servicios para que hiciera el apoyo de cobro persuasivo y coactivo y se han agotado diferentes medios para la recuperación de estos valores y teniendo en cuenta que las vigencias 2009, 2010 y 2011 se entregaron para su cobro a Inversiones Tecnológicas de América. Después de reuniones con el Comité de Sostenibilidad Financiera y basados en la Resolución No. 031 de febrero 9 de 2012, por la cual se deroga la Resolución No. 038 de 31 de enero de 2007 y se fija el reglamento interno de recaudo de cartera del Instituto de Tránsito del Atlántico, se definirá el proceso a seguir con la cartera desde la vigencia 2004 y siguientes.

Para la medición inicial de la cartera será por el costo de la transacción de acuerdo con los soportes contables y será objeto de deterioro cuando se compruebe que aun haciendo todo el proceso de cobro persuasivo y cobro coactivo no es posible recaudar estos valores.

Lo anterior tomando como base lo planteado en el Nuevo Marco normativo, en lo referente a la calificación del deterioro será responsabilidad de la oficina de facturación y cartera, la Oficina Jurídica, la Subdirección Administrativa y Financiera con el Comité de Sostenibilidad Contable,

estimar dichos factores y montos de manera detallada e individualizada y establecer si no es posible recuperar la cartera con determinados usuarios, para lo cual hasta el momento se está haciendo lo posible establecer si estos usuarios no están en condiciones de pagar la deuda y registrar en contabilidad un gasto por deterioro.

De acuerdo con lo establecido en las políticas contables de la entidad, se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran.

El 3 de septiembre de 2021, la Asamblea Departamental del Atlántico, expidió la Ordenanza No. 532 de 2021, en la cual se aprobó condiciones especiales de pago para los responsables de derechos de tránsito administrados por el Instituto de Tránsito del Atlántico, tal como lo establece el artículo 6°.

El 14 de septiembre de 2021, el Congreso expide la Ley No. 2155 de Inversión social y otras disposiciones en la que se permitía beneficios sobre pago con descuentos y sin intereses de deudas de comparendos físicos y electrónicos

Lo anterior, permitió que se incrementaran de manera significativa el recaudo por cartera de derechos de tránsito, comparendos físicos y electrónicos y se viera reflejado en los saldos de las cuentas de ahorros y corriente a diciembre 31 de 2021.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.157.906.759,00	3.334.372.528,31	-176.465.769,31
1.6.40	Db	Edificaciones	1.695.738.533,00	1.695.738.533,00	0,00
1655	Db	Maquinaria y Equipo	163.802.052,00	163.802.052,00	0,00
1665	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	352.265.439,00	337.873.358,32	14.392.080,68
1670	Db	Equipo de comunicación y computación	607.915.346,00	519.946.894,99	87.968.451,01
1675	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	2.435.792.256,00	2.435.792.256,00	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-1.999.806.867,00	-1.720.980.566,00	-278.826.301,00
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	-97.800.000,00	-97.800.000,00	0,00
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-365.635.118,00	-339.773.505,00	-25.861.613,00
1.6.85.02	Cr	Depreciación: Plantas, ductos y túneles			0,00
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables			0,00
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-38.566.271,00	-32.747.985,00	-5.818.286,00
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico			0,00
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-192.808.411,00	-159.609.101,00	-33.199.310,00
168507	Cr	Depreciación: Equipo de computación y comunicación	-114.062.681,00	-95.296.302,00	-18.766.379,00
168508		Depreciación: Equipo de transporte, tracción y elevación	-1.288.734.386,00	-1.093.553.673,00	-195.180.713,00
1.6.95.05	Cr	Deterioro: Edificaciones	-96.928.000,00	-96.928.000,00	0,00
1.6.95.08	Cr	Maquinaria y Equipo	-872.000,00	-872.000,00	0,00

Edificaciones

Esta cuenta corresponde a la edificación de la sede operativa de Sabanagrande por valor de \$750.000.000, según escritura pública No. 955 de julio 24 de 2015 de la Notaría Única de Santo Tomás, Matricula Inmobiliaria No. 041-3190 y Referencia Catastral No. 086340001000000000236000000000 y el parque Didáctico de Soledad por valor \$543.081.000 más la valorización de \$402.658.000,

En las maquinarias, equipos, muebles, enseres, equipos de oficina y equipos, están ubicados en la sede administrativa de la Gobernación, en la sede operativa de Sabanagrande, en el Parque Didáctico de Soledad y en la Sede del Archivo de Soledad.

Equipo de Transporte, tracción y elevación

Estos vehículos se han suministrado a los diferentes municipios para la vigilancia y control de tránsito en los perímetros urbanos de los municipios donde el ITA tiene jurisdicción en el Departamento del Atlántico, camionetas 4x4 doble cabina y motocicletas de 250 cc, y las otras camionetas para uso de Dirección General, el Sub-Director Operativo, la Sub-Directora Administrativa y Financiera y los agentes de tránsito.

Se adquirió un vehículo a través de Carrocerías El Sol de Soacha por Contrato de 2016, para la compra de un bus con oficina móvil con el fin de prestar los servicios de trámites y comparendos en los diferentes municipios donde tiene su jurisdicción el Instituto de Tránsito del Atlántico.

10.1 PPE - Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	163.802.052,0	519.946.895,0	2.435.792.256,0	337.873.358,3	3.457.414.561,3
+ ENTRADAS (DB):	0,0	188.429.823,0	331.482.413,0	14.392.080,0	534.304.316,0
Adquisiciones en compras	0,0	188.429.823,0	331.482.413,0	14.392.080,0	534.304.316,0
- SALIDAS (CR):	0,0	100.461.372,0	331.482.413,0	0,0	431.943.785,0
Baja en cuentas		100.461.372,0	331.482.413,0		431.943.785,0
SUBTOTAL	163.802.052,0	607.915.346,0	2.435.792.256,0	352.265.438,3	3.559.775.092,3
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	163.802.052,0	607.915.346,0	2.435.792.256,0	352.265.438,3	3.559.775.092,3
SALDO FINAL (31-dic)	163.802.052,0	607.915.346,0	2.435.792.256,0	352.265.438,3	3.559.775.092,3
= (Subtotal + Cambios)	163.802.052,0	607.915.346,0	2.435.792.256,0	352.265.438,3	3.559.775.092,3
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	38.566.281,0	114.062.681,0	1.288.734.386,0	192.808.411,0	1.634.171.759,0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	32.747.985,0	95.296.302,0	1.093.553.673,0	159.609.101,0	1.381.207.061,0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	5.818.296,0	45.833.312,0	251.645.646,0	33.199.310,0	336.496.564,0
Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual		27.066.933,0	56.464.933,0		83.531.866,0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	872.000,0	0,0	0,0	0,0	872.000,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	872.000,0				872.000,0
VALOR EN LIBROS	124.363.771,0	493.852.665,0	1.147.057.870,0	159.457.027,3	1.924.731.333,3
= (Saldo final - DA - DE)	124.363.771,0	493.852.665,0	1.147.057.870,0	159.457.027,3	1.924.731.333,3
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	23,5	18,8	52,9	54,7	45,9

10.2 PPE – Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	1.695.738.533,0	1.695.738.533,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.695.738.533,0	1.695.738.533,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	1.695.738.533,0	1.695.738.533,0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	365.635.118,0	365.635.118,0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	339.773.505,0	339.773.505,0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	25.861.613,0	25.861.613,0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	96.928.000,0	96.928.000,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	96.928.000,0	96.928.000,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.233.175.415,0	1.233.175.415,0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	21,6	21,6
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	5,7	5,7

Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo

La depreciación se registra mensualmente, se debita en el gasto y se acredita la cuenta 1685 Depreciación acumulada, atendiendo las Políticas contables de la entidad. Se calcula por los años de vida útil.

Revelaciones adicionales

En el año 2021 se realizó el inventario físico de propiedades, planta y equipo en las sedes del Instituto de Tránsito del Atlántico como la Sede Operativa de Sabanagrande, Sede Administrativa en Barranquilla, Parque Didáctico Soledad y el archivo donde están las hojas de vida de los vehículos matriculados en este organismo de tránsito, la cual se encuentra en calidad de arriendo y existen equipos de oficina y de computación de propiedad del ITA.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	1.695.738.533,0	1.695.738.533,0
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.695.738.533,0	1.695.738.533,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	1.695.738.533,0	1.695.738.533,0
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	365.635.118,0	365.635.118,0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	339.773.505,0	339.773.505,0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	25.861.613,0	25.861.613,0
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	96.928.000,0	96.928.000,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	96.928.000,0	96.928.000,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.233.175.415,0	1.233.175.415,0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	21,6	21,6
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	5,7	5,7

10.4.1. Depreciación por el método de línea recta

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	VIDA UTIL MESES
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10	120
	Equipos de comunicación y computación	5	60
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	60
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	120
INMUEBLES	Edificaciones	50	600

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	725.465.371,95	83.768.560,00	641.696.811,95
1.9.70	Db	Activos intangibles	725.465.371,95	83.768.560,00	641.696.811,95

Se adquirió la licencia para uso del software Quipux que administra la cartera de derechos de tránsito, comparendos físicos y trámites de tránsito.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS
SALDO INICIAL	83.768.560,0
+ ENTRADAS (DB):	723.594.290,3
Adquisiciones en compras	723.594.290,3
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	807.362.850,3
SALDO FINAL = (Subtotal + Cambios)	807.362.850,3
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	81.897.478,3
+ Amortización aplicada vigencia actual	81.897.478,3
VALOR EN LIBROS = (Saldo final - AM - DE)	725.465.372,0
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	10,1
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0

14.1. Detalle saldos y movimientos

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	925.583.743,95	180.772.883,64	744.810.860,31
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	142.888.928,00	97.004.323,64	45.884.604,36
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	57.229.444,00		57.229.444,00
1970	Db	Activos intangibles	725.465.371,95	83.768.560,00	641.696.811,95

Bienes y servicios Pagados por Anticipado

Estos gastos se pagan con antelación a recibir el servicio adquirido. Se amortizan durante el

período en que se reciben los servicios. Estos gastos corresponden a las pólizas de seguros canceladas con el fin de proteger la Propiedad Planta y Equipo en caso de siniestros que pudiesen ocurrir se pueda hacer efectiva la póliza, por manejo y custodia de bienes, todo riesgo y responsabilidad civil para los funcionarios y el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT para los vehículos.

Corresponden a este concepto los seguros y los pagos anticipados que se realicen en función del cometido estatal de la entidad por su valor de acuerdo con la póliza.

En los Depósitos entregados en garantía están registrados los embargos judiciales a favor del ITA por valor de \$57.229.444.

Los activos intangibles se miden al costo, el cual estará acorde a su manera de incorporación o adquisición.

Se registran como intangibles los certificados digitales, software como el de información integral financiera y estatal SIIAFE, los cuales se amortizan en la medida en que genere los beneficios que se esperaban y las licencias y certificados digitales en el periodo de vigencia de uso.

La cuenta 1970 Activos intangibles, se incrementó significativamente por la adquisición de la licencia para uso de software de Quipux que administra los derechos de tránsito, comparendos físicos y trámites.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	2.440.287.093,66	2.009.258.949,32	431.028.144,34
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales		126.907.017,71	-126.907.017,71
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar			0,00
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar			0,00
2.4.06	Cr	Adquisición de bienes y servicios del exterior			0,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	148.465.996,00	128.710.596,00	19.755.400,00
2.4.10	Cr	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud			0,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	35.641.493,00	4.215.808,00	31.425.685,00
2436	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	469.613.208,35	449.846.187,77	19.767.020,58
2440	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0,00	3.494.278,00	-3.494.278,00
2490	CR	Otras cuentas por pagar	1.786.566.396,31	1.296.085.061,84	490.481.334,47
2.4.95	Cr	Cuentas por pagar a costo amortizado			0,00

Incluye los derechos de pago a favor de terceros originados en la prestación de servicios recibidos o la compra de bienes y demás obligaciones contraídas a favor de terceros. Estas obligaciones se reconocen a en el momento en que el servicio o bien se haya recibido y su valor puede ser determinado en forma confiable con los soportes correspondientes como facturas, pagarés, contratos, entre otros.

Se registran las cuentas por pagar al costo de la transacción, se asume el IVA como un mayor valor del Activo o del gasto, debido a que la entidad no es responsable de este impuesto. Se tiene información necesaria concerniente a Cuentas por pagar, las cuales son debidamente individualizadas y se controlan de manera detallada

El Instituto de Tránsito del Atlántico, tiene pasivos acordes a las situaciones propias de la operatividad de la entidad, razón por la cual las cifras reportadas están debidamente documentadas y respaldadas por los soportes que ameriten la realidad de dicha obligación, como los contratos y las facturas.

En la Resolución No. 026 de enero 12 de 2022, por medio de la cual se constituye las cuentas por pagar correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, expedida por el Instituto de Tránsito del Atlántico, se relacionan detalladamente con beneficiario y valores.

En lo referente a la cuenta

2407 Recursos a favor de terceros

240722 Estampillas

Corresponde a los valores por cuatro estampillas cobrados a los usuarios que realicen trámites de licencias de conducción

A partir del 6 de marzo de 2020 con la Ordenanza No. 000488, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria para el fortalecimiento de los ingresos departamentales, la cual adicionó al Decreto Ordenanza 0545 de 2017 en artículos relacionados con las estampillas departamentales, lo cual autoriza a las entidades a descontar las siete estampillas de cada pago que se realice a los contratistas personas naturales, cuyo objeto del contrato sea el apoyo a la gestión. Estas estampillas se cancelan a la secretaria de Hacienda de la Gobernación del Atlántico los 15 días siguientes al mes en que se realizaron estas retenciones. Por tal razón esta cifra correspondiente al mes de diciembre de 2021 será cancelado dentro de los 15 días del mes de enero de 2022.

2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre

Se registran las retenciones que se practican por los diferentes conceptos a los proveedores, acreedores, contratistas, funcionarios y a las personas que realizan trámites por enajenación de

activos de personas naturales ante organismos de tránsito por los diferentes conceptos rentas laborales, honorarios, servicios, contratos de obra, arrendamiento y enajenación de activos, también por reteiva. Estos valores se deben presentar en la declaración de retención en la fuente y cancelar a la DIAN. Y la retención de industria y comercio practicada se presenta y cancela al Distrito de Barranquilla.

2424 Descuentos de nómina

Se registran los valores descontados por nómina en el mes de diciembre a los funcionarios por libranzas a los bancos, cooperativas, embargos, seguros, Sindicatos, fondo de empleados y cuota voluntaria de pensión.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Este registro se realizó atendiendo las políticas contables de la entidad y teniendo en cuenta el Resumen de cálculo actuarial que expidió el Ministerio de Hacienda y Crédito Público actualizado al año 2016. Estos valores se causaron con el Nuevo Marco Normativo, se registró con esta información en el pasivo.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	35.449.640.883,62	25.432.836.651,09	10.016.804.232,53
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	574.473.368,62	549.083.021,43	25.390.347,19
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	34.875.167.515,00	24.883.753.629,66	9.991.413.885,34
	Db	PLAN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	35.449.640.883,62	25.432.836.651,09	10.016.804.232,53
(-) Plan de Activos		A corto plazo	574.473.368,62	549.083.021,43	25.390.347,19
(=) NETO		Posempleo	34.875.167.515,00	24.883.753.629,66	9.991.413.885,34

Revelaciones adicionales

El cálculo actuarial de pensiones más actuales es del año 2021, corresponde a la reserva matemática de pensiones de los pensionados directos y sustitutos.

El cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones, corresponde a los bonos pensionales de Activos y Retirados.

Este saldo ha ido disminuyendo porque se acredita cuando se paga a los pensionados mensualmente y cuando se cancelan cuotas partes y bonos pensionales a los diferentes fondos cuando van a pensionar una persona que prestó sus servicios en la entidad cuando esta era

responsable de administrar las pensiones.

Atendiendo el cálculo reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fecha de corte a diciembre 31 de 2021, se registró la diferencia tal como lo señala el procedimiento contable de la Contaduría General de la Nación. Como el nuevo valor estimado fue mayor que el valor registrado, se debitó la cuenta 315101 Guanacias o pérdidas actuariales por planes de beneficios pos-empleo y se acreditó la cuenta 251414 Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones,

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

En la Resolución No 026 de enero 12 de 2022 de cuentas por pagar, expedida por el Instituto de Tránsito del Atlántico, se relaciona las cuentas por pagar por concepto de intereses de cesantías y los fondos a donde se consignarán las cesantías en febrero de 2022.

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	574.473.368,5
2.5.11.02	Cr	Cesantías	314.404.427,0
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	22.368.537,0
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	131.917.719,0
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	94.655.349,1
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	11.127.336,4

En la Resolución No. 655 del 29 de diciembre de 2021, expedida por el Instituto de Tránsito del Atlántico, por medio de la cual se reconoce el pago de unas cesantías e intereses de cesantías causadas a 31 de diciembre de 2021 a funcionarios activos del Instituto de Tránsito del Atlántico, se relaciona los nombres, identificación y el valor correspondiente a la anualidad 2021 a consignar y el valor de los intereses de cesantías a cancelar en enero de 2022.

En la Resolución No. 656 del 29 de diciembre de 2021, expedida por el Instituto de Tránsito del Atlántico, por medio de la cual se reconoce el pago de unas cesantías causadas a 31 de diciembre de 2021 a funcionarios activos del ITA, bajo el régimen de cesantías retroactivos, afiliados a Colfondos, se relaciona los nombres de los servidores públicos y el valor que se debe consignar.

En la Resolución No. 657 del 29 de diciembre de 2021, expedida por el Instituto de Tránsito del Atlántico, por medio de la cual se reconoce el pago de unas cesantías causadas a 31 de diciembre de 2021 a funcionarios activos del ITA, bajo el régimen de cesantías retroactivas, afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, se relaciona los nombres, identificación y valor a consignar a los servidores públicos que se encuentran bajo el sistema tradicional de retroactividad.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	1.693.626.772,60	1.830.482.872,60	-136.856.100,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	1.693.626.772,60	1.830.482.872,60	-136.856.100,00

23.1. Litigios y demandas

Corresponde a las demandas en contra del Instituto por reparaciones directas, nulidad y restablecimiento del derecho, procesos ordinarios y ejecutivos que estaban registradas en cuentas de orden 912004 litigios y demandas Administrativas, esta información fue recibida de la Oficina Jurídica que certificó en un informe entregado a la Sub Dirección Administrativa y Financiera que atendiendo la resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, la probabilidad de pérdida es alta (más del 50%) y por tal razón debía reclasificarse de cuentas de orden a provisión contable.

Este año 2021 esa cuenta disminuyó por un pago que se hizo a un demandante.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	14.626.715.228,00	14.626.715.228,00	0,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	14.626.715.228,00	14.626.715.228,00	0,00

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2021	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	14.626.715.228,0	53
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	14.626.715.228,0	53
9.1.20.04	Db	Administrativos	14.626.715.228,0	53

Responsabilidades contingentes

Se registraron las demandas que cursan en contra de la entidad por reparaciones directas, nulidad y restablecimiento del derecho, procesos ordinarios y ejecutivos. También surgieron nuevas demandas, las cuales se registraron durante el año, teniendo en cuenta la información solicitada a la Oficina Jurídica del Instituto que certificó a la Oficina Financiera, atendiendo la resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, la probabilidad de pérdida de estas demandas es MEDIA (superior al 25% e inferior o igual 50%) y por tal razón se registraron como cuenta de orden.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	89.415.520,00	89.415.520,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	44.707.760,00	44.707.760,00	0,00
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	40.757.760,00	40.757.760,00	0,00
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	3.950.000,00	3.950.000,00	0,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	44.707.760,00	44.707.760,00	0,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	44.707.760,00	44.707.760,00	0,00

Cuentas de Orden

Responsabilidades contingentes

Litigios o demandas

Corresponde a los valores de las demandas que cursan en los juzgados en contra de la entidad por reparaciones directas, nulidad y restablecimiento del derecho, laborales, entre otras.

83 Deudoras de control

8315 Activos totalmente depreciados, agotados. En esta cuenta están registrados activos de la Propiedades, Planta y equipo completamente depreciados que aún están en uso.

8347 Bienes entregados en custodia. Se entregó una motocicleta a la Alcaldía de Tobará, por tal razón ya no tenemos el control sobre este activo.

Por lo anterior se retiró de la cuenta de Equipo de transporte, tracción y elevación.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	43.880.145.684,00	43.880.145.684,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES			0,00
9120	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	14.626.715.228,00	14.626.715.228,00	0,00
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	29.253.430.456,00	29.253.430.456,00	0,00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	14.626.715.228,00	14.626.715.228,00	0,00
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	14.626.715.228,00	14.626.715.228,00	0,00

Se registraron las demandas que cursan en contra de la entidad por reparaciones directas, nulidad y restablecimiento del derecho, procesos ordinarios y ejecutivos, teniendo en cuenta la información solicitada a la Oficina Jurídica del Instituto que certificó a la Oficina Financiera, atendiendo la resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, la probabilidad de pérdida de estas demandas es MEDIA (superior al 25% e inferior o igual 50%) y por tal razón se registraron como cuenta de orden

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	198.568.751.378,46	171.172.123.414,30	27.396.627.964,16
3.1.05	Cr	Capital fiscal	74.262.668.508,00	74.262.668.508,00	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	96.909.454.906,00	70.955.657.689,56	25.953.797.216,44
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	15.522.275.257,95	25.953.797.216,74	-10.431.521.958,79
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	11.874.352.706,51	0,00	11.874.352.706,51

Revelaciones

Las cuentas de patrimonio están conformadas por el capital fiscal, resultados de ejercicios anteriores que cada año suma el resultado del ejercicio y el resultado de ejercicio del año en curso.

Revelaciones adicionales

Atendiendo el cálculo reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fecha de corte a diciembre 31 de 2021, se registró la diferencia tal como lo señala el procedimiento contable de la Contaduría General de la Nación. Como el nuevo valor estimado fue mayor que el valor registrado, se debitó la cuenta 315101 Guanacias o pérdidas actuariales por planes de beneficios pos-empleo y se acreditó la cuenta 251414 Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	46.733.680.025,82	45.893.630.430,99	840.049.594,83
4.1	Cr	Ingresos fiscales	46.720.703.257,38	45.766.961.435,17	953.741.822,21
4.8	Cr	Otros ingresos	12.976.768,44	126.668.995,82	-113.692.227,38

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANSACCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	47.114.723.906,33	394.020.648,95	46.720.703.257,38	0,8
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	47.114.723.906,33	394.020.648,95	46.720.703.257,38	0,8

En el ITA los ingresos se llevan a resultados por el sistema de devengo, son ingresos de transacciones sin contraprestación los derechos de tránsito que se cobran a los usuarios que tienen matriculados sus vehículos en este organismo de tránsito.

En lo referente a los ingresos por comparendos electrónicos o físicos, no se registran cuando se produce la infracción, sino cuando el infractor está notificado y por ende es responsable del pago de este.

También son ingresos los intereses de mora, costas procesales y cursos para infractores.

Los ingresos al cierre de año son soportados con la información que registra el software donde se encuentran registradas las vigencias de cada vehículo.

4195 Devoluciones y descuentos

Se registran trámites que no se pueden realizar y se debe devolver el dinero y se registran en el débito. También se registran los comparendos pagados dos veces o que la persona paga y además producto de cobro coactivo embargan, le retienen en el Banco donde sea titular de cuentas de ahorro o corriente y es enviado en un Depósito Judicial al Banco Agrario.

28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
			RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	47.114.723.906,33	0,00	47.114.723.906,33	0,0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	47.114.723.906,33	0,00	47.114.723.906,33	0,0
4.1.10.02	Cr	Multas	17.192.140.343,49	394.020.648,95	16.798.119.694,54	2,3
4.1.10.17	Cr	Formularios y especies valoradas	612.497.139,00		612.497.139,00	0,0
4.1.10.34	Cr	Derechos de tránsito	22.580.212.621,43		22.580.212.621,43	0,0
4.1.10.46	Cr	Licencias	172.496.509,00		172.496.509,00	0,0
4.1.10.54	Cr	Matriculas de vehiculos	5.740.621.915,41		5.740.621.915,41	0,0
4.1.10.58	Cr	Traspaso de vehiculos	680.365.163,00		680.365.163,00	0,0
4.1.10.90	Cr	Otros ingresos no tributarios	136.390.215,00		136.390.215,00	0,0

En enero de 2021, al inicio de la vigencia se registró los derechos de tránsito en un comprobante de contabilidad denominado liquidación de derechos de tránsito en el que se causan los ingresos acreditando y se debita la cuenta por cobrar de la vigencia, es el valor que se causa a cada place de vehículo matriculado.

411002 Se registra los ingresos por multas por comparendos físicos y electrónicos

411017 formularios y especies valoradas. Corresponde a los conceptos de trámites como cancelación de matrícula, anulación, cambio de color, fotocopia hoja de vida, pignoración, grabación de serial y otros trámites.

411034 Derechos de tránsito Corresponde a los valores cobrados por la tasa de derechos de

tránsito, y se clasifica en la facturación domiciliaria, los diferentes trámites realizados por los usuarios, incluyendo las licencias de conducción.

411046 Licencias. Se registran ingresos correspondientes a Licencia de conducción por primera vez, renovación, cambio de documento, recategorizar hacia arriba o hacia abajo, licencias de tránsito.

411054 Matrículas de vehículos. Están registrados los ingresos correspondientes a matrícula de automóviles, motocicletas por primera vez.

411058. Traspaso de vehículos. Se registran ingresos por traspasos a otra persona natural o jurídica diferente al propietario inicial o traspasos a personas indeterminada.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	12.976.768,44	126.668.995,82	-113.692.227,38
4.8	Cr	Otros ingresos	12.976.768,44	126.668.995,82	-113.692.227,38
4.8.02	Cr	Financieros	9.374.688,44	8.668.159,82	706.528,62
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio			0,00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	3.602.080,00	118.000.836,00	-114.398.756,00

4802 Se registran también como ingresos los intereses ganados en las cuentas de ahorro del Banco Davivienda y Alianza Fiduciaria.

Están registrados en esta cuenta los intereses de mora por Comparendos físicos, electrónicos.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	31.187.259.767,87	19.939.833.214,25	11.247.426.553,62
5.1	Db	De administración y operación	24.253.668.337,17	16.242.786.766,77	8.010.881.570,40
5.2	Db	De ventas	1.406.927,00	4.638.094,00	-3.231.167,00
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	362.358.170,00	360.834.409,00	1.523.761,00
5.8	Db	Otros gastos	6.569.826.333,70	3.331.573.944,48	3.238.252.389,22

Los gastos se registran de acuerdo con la relación de causalidad con los ingresos del período que los originaron.

Comprenden los Gastos de administración, los de operación y otros gastos.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

°			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2021	EN ESPECIE 2021
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE	24.255.075.264,17	16.247.424.860,77	8.007.650.403,40	24.255.075.264,17	0,00
5.1	Db	De Administración y Operación	24.253.668.337,17	16.242.786.766,77	8.010.881.570,40	24.253.668.337,17	0,00
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	2.859.148.571,00	2.420.516.893,00	438.631.678,00	2.859.148.571,00	0,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	799.011.659,00	587.997.090,00	211.014.569,00	799.011.659,00	0,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	143.769.700,00	126.055.200,00	17.714.500,00	143.769.700,00	0,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	959.664.395,19	882.254.578,04	77.409.817,15	959.664.395,19	0,00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	541.433.556,87	258.886.175,00	282.547.381,87	541.433.556,87	0,00
5.1.11	Db	Generales	18.909.609.829,37	11.874.319.463,73	7.035.290.365,64	18.909.609.829,37	0,00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	41.030.625,74	92.757.367,00	92.757.367,00	41.030.625,74	0,00
5.2	Db	De Ventas	1.406.927,00	4.638.094,00	-3.231.167,00	1.406.927,00	0,00
5.2.03	Db	Contribuciones imputadas		4.140.580,00	-4.140.580,00		0,00
5.2.11	Db	Generales	711.272,00		711.272,00	711.272,00	0,00
5.2.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	695.655,00	497.514,00	198.141,00	695.655,00	0,00

5101 Sueldos y salarios

Se reconocen las erogaciones por pagos de sueldos a los funcionarios de planta de personal que labora en la entidad con sus diferentes modalidades de contrato como de carrera administrativa, provisionalidad y de libre nombramiento y remoción tales como: Sueldos, auxilio de transporte y subsidio de alimentación. Este año 2021 los sueldos tuvieron un incremento para este año del 7%.

5103 Contribuciones efectivas

Se registra el pago a las administradoras de pensión, salud, cajas de compensación familiar y administradoras de riesgos laborales por los funcionarios vinculados a estas entidades.

5104 Aportes sobre la nómina

Representa el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre a la nómina a las entidades administradoras de parafiscales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el Servicio Nacional de Aprendizaje.

5107 Prestaciones sociales

Se registran cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación de servicios, bonificación especial de recreación, prima de servicios y prima de navidad. dando cumplimiento al principio de devengo a cada funcionario.

5108 Gastos de personal diversos

Se registran los valores por concepto de bienestar social, pago de seminarios, congresos, estímulos educativos a los trabajadores y sus familias y la dotación de uniformes, esta cuenta disminuyó por el trabajo en casa.

5111 Generales

En la cuenta honorarios y servicios, se registran los valores de los contratos por prestación de servicios y honorarios para apoyo a la gestión del Instituto. Es la cifra más alta de los gastos. Además, se registran gastos como: vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimientos, reparaciones, servicios públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, impresos, elementos de aseo y cafetería, entre otros.

Se destaca que se había registrado la adquisición de vehículos para la Policía en la cuenta 167502 Equipo de transporte, tracción y elevación, estas camionetas al matricularse a nombre de la Policía se reclasificaron a la cuenta 511114 Materiales y suministros al gasto.

5120 Impuestos, contribuciones y tasas

Corresponde al valor pagado por concepto de impuestos, contribuciones y tasas como la cuota de fiscalización y auditaje que se le paga a la Contraloría Departamental del Atlántico

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	362.358.170,00	360.834.409,00	1.523.761,00
	Db	DETERIORO	362.358.170,00	360.834.409,00	1.523.761,00
5.3.60	Db	Depreciación de propiedades, planta y equipo	362.358.170,00	360.834.409,00	

Se registró la depreciación de las propiedades, planta y equipo, utilizando el método de línea recta y teniendo en cuenta los porcentajes de depreciación atendiendo el Manual de políticas contables.

29.3. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	6.569.826.333,70	3.331.573.944,48	3.238.252.389,22
5.8.04	Db	FINANCIEROS	290.364.025,70	212.575.995,44	77.788.030,26
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	290.364.025,70	212.575.995,44	77.788.030,26
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	6.279.462.308,00	3.118.997.949,04	3.160.464.358,96
5.8.90.36	Db	Garantías contractuales- concesiones	6.279.462.308,00	3.118.997.949,04	3.160.464.358,96

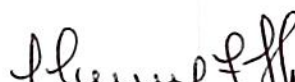
expansión y puesta en funcionamiento del servicio de detección electrónica de infracciones de tránsito en el departamento del Atlántico, así como el acompañamiento y gestión al cobro coactivo y todo lo relacionado con la prueba de la infracción, recaudo de las multas con excepción de la regulación, el control, valoración de pruebas, la vigilancia y la orientación de la función administrativa, que corresponderá en todo momento al Instituto de Tránsito del Atlántico.

En lo referente a la remuneración el concesionario recibe el porcentaje de participación acordado sobre el total de recaudo de fotomultas que corresponde a los derechos de la entidad por cada infracción.

Por lo anterior, el Instituto de Tránsito del Atlántico en su calidad de Concedente, no registra propiedades, planta y equipo, bienes de uso público y otros porque no han sido entregados al concesionario.



SUSANA MERCEDES CADAVID BARROSPAEZ
Representante Legal



MARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera



DORIS BEATRIZ PADILLA SUAREZ

Profesional Especializada
Contadora Pública
T.P. 73284-T